

DECRETO N° 615
RENAICO, 04 SET. 2013

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 19-Agosto-2013;
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

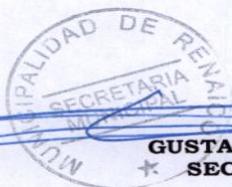
DECRETO :

1) **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : **YENNIFFER DEL CARMEN CAMPOS VALENZUELA**
N° Cédula Identidad : **16.238.167-9**
A contar desde : **01-Agosto-2013**
Plazo : **DE PLAZO FIJO, HASTA EL 28-Febrero 2014**
Función : **ASISTENTE DE PARVULO (44 HORAS)**
Establecimiento : **ESCUELA BASICA LA NOBEL GABRIELA**
Remuneración Mensual : **\$236.360.- (Doscientos treinta y seis mil trescientos sesenta pesos)**

- 2) Por razones del servicio asume a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28 de febrero del año 2014.
- 3) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo al Presupuesto vigente de la subvención de Integración de la Escuela La Nobel Gabriela.
- 4) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Secretaría Municipal.
- Control Municipal
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal DAEM(2)
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.



RENAICO, 04 SET. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 616

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- Decreto Alcaldicio N°.125/01.03.2013, en el cual se designa como contratada a D. Lorena del Carmen Gatica Iglesias
- Licencia médica presentada por la docente de aula, doña Lorena Gatica Iglesias y autorizada por Resolución Exenta N°.352/27.08.2013; por 84 días, a contar del 14 de agosto al 5 de octubre de 2013, dicto el siguiente

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **CUEVAS DIAZ ALICIA ELIZABETH**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **13.628.834-2**
TIPO FUNCIONES : **Educadora de Párvulos**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica Los Nogales, Tijeral**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **34**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **23 de agosto de 2013 - hasta 5 de octubre de 2013**
VACANTE..... : **Reemplazo licencia médica de la educadora de párvulo designada a contrata Doña Lorena del Carmen Gatica Iglesias, Estatuto Docente.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N°.1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAG
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR. (2)
- Unidad de Finanzas DAEM. MR.
- Archivo transparencia MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



DECRETO N°: 617
RENAICO, 10 SET. 2013

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior y sus modificaciones,
- b) D.F.L. N° 1, del 10.09.96 que refunda, coordina y sistematiza la Ley N°.19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- c) El Decreto Alcaldicio de nombramiento N°429 del 20 de mayo de 2013, que designa en calidad de Director Subrogante del DAEM. (44 horas) a Don José Rodrigo Alarcón Zapata, a contar del 20 de Mayo de 2013 y mientras se desarrolla el sumario administrativo, ordenado instruir por Decreto Alcaldicio N°.378 de 2013, al Director titular del DAEM; para cumplir funciones de Director (S) Comunal de Educación Municipal de Renaico;
- d) El Decreto Alcaldicio N°.156 del 14 de marzo de 2013, en el cual reasume las funciones como Sostenedor al Sr. Juan Carlos Reinao Marilao, Alcalde de Renaico, de los establecimientos educacionales de la comuna a contar del 14 de marzo de 2013, de los establecimientos educacionales de la comuna de Renaico, Liceo Politécnico Domingo Santa María, Liceo Agrícola Manzanares, Escuela Básica Los Nogales, Escuela Básica La Nobel Gabriela, Escuela Básica Tolpan y Escuela Básica Julio Montt Salamanca,
- d) Las necesidades del Servicio;
- e) Las facultades que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) **DEJESE SIN EFECTO** a contar de la fecha de tramitación del presente Decreto, el Decreto Alcaldicio N°.156 del 14 de marzo de 2013, en el cual reasume las funciones como Sostenedor de los establecimientos educacionales de la comuna de Renaico al Sr. Juan Carlos Reinao Marilao, cedula de identidad N°.14.073.256-7, Alcalde de la comuna de Renaico.

2) **DESIGNASE**, en calidad de **SOSTENEDOR** de los siguientes establecimientos educacionales de la comuna de Renaico, a don **JOSE RODRIGO ALARCON ZAPATA**, Cedula de Identidad N°.14.440.557-9, Director (S) Comunal de Educación Municipal de Renaico, a contar de la fecha de tramitación del presente Decreto y mientras se desarrolla el sumario administrativo, ordenado instruir por Decreto Alcaldicio N°.378 de 2013.

- Escuela Básica Julio Montt Salamanca
- Escuela Básica Tolpan
- Escuela Básica Los Nogales
- Escuela Básica La Nobel Gabriela
- Liceo Agrícola Manzanares
- Liceo Politécnico Domingo Santa María

2) **PONGASE EN CONOCIMIENTO** del Departamento de Educación, la Unidad de Personal y la Unidad de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Secretaría Regional Ministerial de Educación IX Región de la Araucanía
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal. MR.
- U. Control M.R
- Archivo transparencia
- Dirección Educación Municipal.
- U. Personal (2)
- U. Finanzas
- Establecimientos (6)
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



V°.B°. U. Control

RENAICO, 10 SET. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 618

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y:

CONSIDERANDO :

La necesidad del establecimiento de contar con profesores para apoyo extraescolar, y de ampliar la carga horaria en 3 horas semanales, de la profesional docente D. Mariana A. Lagos Castro, dicto el siguiente:

DECRETO :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA DESIGNASE, en calidad de CONTRATADA a la Profesional de la Educación que se indica:

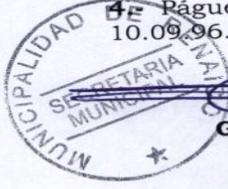
NOMBRE : **LAGOS CASTRO MARIANA ANDREA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **13.730.461-9**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **3**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **1 Agosto 2013 - hasta 28 de Febrero de 2014**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE**

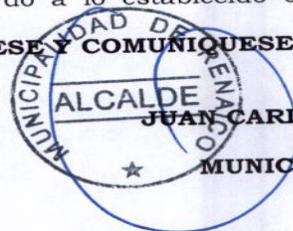
2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28 de febrero de 2014.

3.- DEJASE establecido que el profesional docente señalado mantiene sus 29 horas cronológicas semanales establecidas en el Decreto Alcaldicio N°.198/19.03.2013, y sus 8 horas cronológicas semanales establecidas en el Decreto Alcaldicio N°.471/18.06.2013; totalizando con el presente Decreto (3 horas) un total de 40 horas cronológicas semanales diurnas de enseñanza media en el Liceo Politécnico Domingo Santa María, por subvención normal bajo el régimen del Estatuto Docente

Se páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR. (2)
- Unidad de Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


CONTROL

RENAICO, 10 SET. 2013

DECRETO ALCALDICO N°. 619

VISTOS _____ :

a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;

b) Las Necesidades del Servicio;

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA DESIGNASE, en calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **PARDO CABRERA GONZALO MAURICIO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **10.084.774-4**
TIPO FUNCIONES : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **6**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de Agosto de 2013 hasta 28 febrero 2014**
VACANTE.....: **Estatuto Docente**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2014.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



***GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad de Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Oficina de Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

V° B° U. Control



RENAICO, 10 SET. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 620

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

Resolución Exenta N°.2598/11.07.2013, de la Secretaria Regional Ministerial en la cual concede autorización docente con carácter transitoria a Cecilia Andrea Guzman Navarrete, alumno regular carrera Educación Diferencial mención trastornos del aprendizaje.

DECRETO :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA DESIGNASE, en calidad de CONTRATADA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **GUZMAN NAVARRETE CECILIA ANDREA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **17.460.576-9**
TIPO FUNCIONES : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **24**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de julio de 2013 hasta 28 de febrero de 2014.**
VACANTE..... : **Programa Integración**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



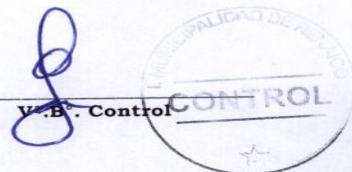
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control M.R
- Archivo transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



RENAICO, 10 SET. 2013

DECRETO N°. 621

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) La ley N°.18.883 que aprueba estatuto para funcionarios municipales;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- 1.- Decreto alcaldicio N°.116 de fecha 1 de marzo de 2013, en el cual se designa como docente contratada y asigna funciones de Directora Interina de la escuela Los Nogales D. María Soledad Ubilla Opazo.
- 2.- Decreto exento N°.2354/31.07.2013, en el cual se le pone término a las funciones de Directora Interina de la escuela Los Nogales, a contar del 1 de agosto de 2013, a D. María Soledad Ubilla Opazo.
- 3.- Decreto Exento N°.2355/31.07.2013, en el cual se le destina a cumplir funciones como docente al Liceo Agrícola Manzanares a D. María Soledad Ubilla Opazo, a contar del 1 de agosto de 2013.
- 4.- Resolución Exenta N°.273/24.07.2013, que autoriza licencia médica por 20 días, a contar del 22 de julio al 10 de agosto de 2013, a la Sra. María Soledad Ubilla Opazo.
- 5.- Ordinario N°.260/20.08.2013 del Director del Liceo Agrícola Manzanares, informando la inasistencia a sus labores sin causa justificada de la Sra. María Soledad Ubilla Opazo.

DECRETO :

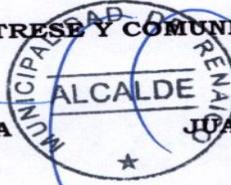
1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA PONERSE TERMINO A LA RELACION LABORAL, a contar del 11 de agosto de 2013, a la profesional de la educación Sra. María Soledad Ubilla Opazo, RUN. N°.10.145.645-5, docente de aula 44 horas a contrata del Liceo Agrícola Manzanares, a quien se le aplica la medida disciplinaria contenida en el artículo 72 letra c) del párrafo VII del DFL 1 de 1997 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°.19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican por incumplimiento grave de las obligaciones que impone su función, por no concurrencia en forma reiterada la inasistencia del trabajador a sus labores sin causa justificada durante tres días durante igual periodo de tiempo.

2.- DEJASE ESTABLECIDO que la Sra. María Soledad Ubilla Opazo, no concurrió a trabajar durante los días lunes 12, martes 13 y miércoles 14 de agosto de 2013 y hasta la fecha no ha justificado su ausencia verbalmente ni por documento alguno, ni concurrido a sus labores.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Archivo transparencia MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



DECRETO N° 622
RENAICO, 10 SET. 2013

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 23-Agosto-2013;
- e) Ley 19.464 de fecha 05 de agosto de 1996
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

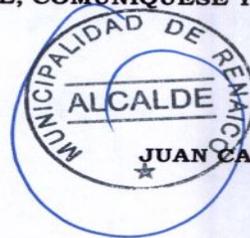
Nombre	: PATRICIA ALEJANDRA YAÑEZ SALVATIERRA
N° Cédula Identidad	: 16.472.345-3
A contar desde	: 01-Agosto-2013
Plazo	: DE PLAZO FIJO, HASTA EL 31-Diciembre 2013
Función	: APOYO PARA LA APERTURA DE LAS ESPECIALIDADES SALUD (22 HORAS)
Establecimiento	: DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL
Financiamiento	: ADMINISTRACION CENTRAL 10% LEY 20.248
Remuneración Mensual	: \$437.500 (Cuatrocientos treinta y siete mil quinientos pesos)

- 2) Por razones del servicio asume a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 31 de diciembre del año 2013.
- 3) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo al 10% de la Administración Central del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico.
- 4) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Secretaría Municipal.
- Control municipal
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal(2)
- Departamento de Finanzas DAEM
- **transparencia Municipal**
- Interesado

V°B° CONTROL



RENAICO, 12 SET. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 623

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y:

CONSIDERANDO :

La necesidad del establecimiento de contar con profesores para apoyo extraescolar, y de ampliar la carga horaria en 4 horas semanales, de la profesional docente D. María F. Arbulu Ulloa, dicto el siguiente:

DECRETO :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA DESIGNASE, en calidad de CONTRATADA a la Profesional de la Educación que se indica:

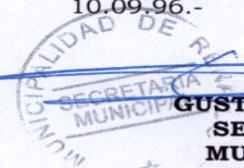
NOMBRE : **ARBULU ULLOA MARIA FERNANDA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **17.343.641-6**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **4**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 Agosto 2013 - hasta 28 de Febrero de 2014**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28 de febrero de 2014.

3.- DEJASE establecido que el profesional docente señalado mantiene sus 33 horas cronológicas semanales establecidas en el Decreto Alcaldicio N°.131/01.03.2013, y sus 4 horas cronológicas semanales establecidas en el Decreto Alcaldicio N°.470/18.06.2013; totalizando con el presente Decreto (4 horas) un total de 41 horas cronológicas semanales diurnas de enseñanza básica en la escuela básica Los Nogales, por subvención normal bajo el régimen del Estatuto Docente

4.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

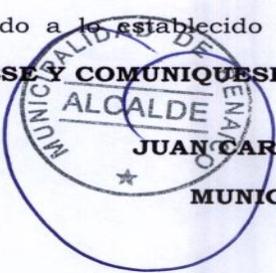


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

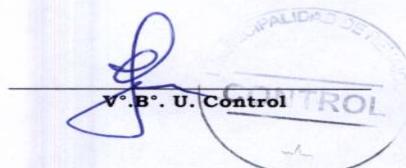
JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR. (2)
- Unidad de Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO



V. B. U. Control

RENAICO, 12 SET. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 624

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.248, que establece la Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

Decreto Alcaldicio N°.130, con fecha 1 de marzo de 2013, en el cual se designa en calidad de Contratada a la profesional D. María Fernanda Arbulu Ulloa, R.U.N. N°.17.343.641-6, docente de aula de la Escuela Básica Los Nogales, por 4 horas diurnas cronológicas semanales, por la Ley S.E.P. a contar del 1 de marzo de 2013.
La necesidad de cambiar funciones y responsabilidades pedagógicas, dicto el siguiente

DECRETO :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA PONESE TERMINO, a contar del 1 de agosto de 2013, al contrato por 4 horas semanales cronológicas en la Ley SEP., en el cual se le designa en calidad de CONTRATADA, a la Profesional de la Educación, **D. MARIA FERNANDA ARBULU ULLOA**, R.U.N. N°. 17.343.641-6, según lo establece el Decreto Alcaldicio N°.130, de 1 de marzo de 2013; en la escuela básica Los Nogales.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo **Transparencia** MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO



RENAICO, 23 SET. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 625

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Decreto 453/1992, que aprueba el Reglamento de la Ley N°.19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- c) Las Necesidades del Servicio;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- a) El artículo 70 y 71, entre otros del Decreto 453/1992 que aprueba el Reglamento de la ley N°.19.070, sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación;
- b) El Decreto Alcaldicio N°.222, con fecha 22 de marzo de 2013, que designa en calidad de contratada a la Sra. Mariela del C. Cifuentes S., con 32 horas cronológicas a contar del 1 de marzo de 2013
- c) El Decreto Alcaldicio N°.1890, con fecha 7 de junio de 2013, que aprueba las bases administrativas del llamado a concurso público N°.01/2013

DECRETO :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA PONESE TERMINO, a contar del 2 de septiembre de 2013 al contrato establecido por Decreto Alcaldicio N°.222/22.03.2013, en el cual se designa en calidad de contratada, por 32 horas cronológicas semanales diurnas de la enseñanza básica, a la Sra. **MARIELA DEL CARMEN CIFUENTES SOTO**, R.U.N. N°.12.609.530-9, profesional docente del Liceo Politécnico Domingo Santa María.

2.- DEJASE establecido que el término del contrato obedece en razón de haber ganado el concurso titular por 30 horas cronológicas semanales, establecido en el llamado a concurso público N°.01/2013 y establecido por decreto alcaldicio N°.1890/07.06.2013.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

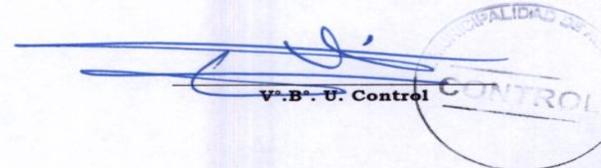
JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO



V°.B°. U. Control

RENAICO,

23 SET. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°.: 626

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Decreto 453/1992, que aprueba el Reglamento de la Ley N°.19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- c) Ley 20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170, que lo reglamenta
- d) La Resolución Exenta N°.1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico,
- e) Las Necesidades del Servicio;
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- a) El artículo 70 y 71, entre otros del Decreto 453/1992 que aprueba el Reglamento de la ley N°.19.070, sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación;
- b) El Decreto Alcaldicio N°.308, con fecha 25 de marzo de 2013, por 44 horas cronológicas a contar del 1 de marzo de 2013, en el cual se designa en calidad de contratada a la Sra. Berta B. Silva Q.
- c) El Decreto Alcaldicio N°.1890, con fecha 7 de junio de 2013, que aprueba las bases administrativas del llamado a concurso público N°.01/2013

DECRETO :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA PONESE TERMINO, a contar del 2 de septiembre de 2013 al contrato establecido por Decreto Alcaldicio N°.308/25.03.2013, en el cual se designa en calidad de contratada, por 44 horas cronológicas semanales diurnas, de la enseñanza básica, a la Sra. **BERTA BEATRIZ SILVA QUEZADA**, R.U.N. N°.10.299.431-0, profesional docente de la Escuela Básica La Nobel Gabriela.

2.- DEJASE establecido que el término del contrato obedece en razón de haber ganado el concurso titular por 38 horas cronológicas semanales, establecido en el llamado a concurso público N°.01/2013 y establecido por decreto alcaldicio N°.1890/07.06.2013.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



V°.B°. U. Control

RENAICO, 23 SEI. 2013
DECRETO ALCALDICIO N°.: 627

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Decreto 453/1992, que aprueba el Reglamento de la Ley N°.19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°.1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las Necesidades del Servicio;
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO _____ :

- a) El artículo 70 y 71, entre otros del Decreto 453/1992 que aprueba el Reglamento de la ley N°.19.070, sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación;
- b) El Decreto Alcaldicio N°.145, con fecha 1 de marzo de 2013, por 35 horas cronológicas a contar del 1 de marzo de 2013, en el cual se designa en calidad de contratada a la Sra. Myriam del C. Infante B.
- c) El Decreto Alcaldicio N°.146, con fecha 1 de marzo de 2013, por 3 horas cronológicas a contar del 1 de marzo de 2013, en el cual se designa en calidad de contratada a la Sra. Myriam del C. Infante B.
- d) El Decreto Alcaldicio N°.1890, con fecha 7 de junio de 2013, que aprueba las bases administrativas del llamado a concurso público N°.01/2013

DECRETO _____ :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA PONESE TERMINO, a contar del 2 de septiembre de 2013 a los contratos establecidos por Decretos Alcaldicios N°.145/01.03.2013, en el cual se designa en calidad de contratada, por 35 horas cronológicas semanales diurnas, de la enseñanza básica, por la subvención normal y el Decreto Alcaldicio N°.146/01.03.2013, en el cual se designa en calidad de contratada, por 3 horas cronológicas semanales diurnas, de la enseñanza básica, por el Programa de Integración Escolar; a la Sra. **MYRIAM DEL CARMEN INFANTE BUSTAMANTE**, R.U.N. N°.6.158.834-5, profesional docente de la Escuela Básica Los Nogales.

2.- DEJASE establecido que el término del contrato obedece en razón de haber ganado el concurso titular por 38 horas cronológicas semanales, establecido en el llamado a concurso público N°.01/2013 y establecido por decreto alcaldicio N°.1890/07.06.2013.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


V.B° U. Control

RENAICO, 23 SEI. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 628

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Decreto 453/1992, que aprueba el Reglamento de la Ley N°.19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- c) Las Necesidades del Servicio;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- a) El artículo 70 y 71, entre otros del Decreto 453/1992 que aprueba el Reglamento de la ley N°.19.070, sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación;
- b) El Decreto Alcaldicio N°.169, con fecha 19 de marzo de 2013, que designa en calidad de contratada a la Sra. Claudia I. Coñoepan R., con 10 horas cronológicas a contar del 1 de marzo de 2013
- c) El Decreto Alcaldicio N°.1890, con fecha 7 de junio de 2013, que aprueba las bases administrativas del llamado a concurso público N°.01/2013

DECRETO :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA PONESE TERMINO, a contar del 2 de septiembre de 2013 al contrato establecido por Decreto Alcaldicio N°.169/19.03.2013, en el cual se designa en calidad de contratada, por 10 horas cronológicas semanales diurnas de la enseñanza media, a la Sra. **CLAUDIA IVONNE COÑOEPAN RIQUELME**, R.U.N. N°.13.135.633-1, profesional docente del Liceo Agrícola Manzanares.

2.- DEJASE establecido que el término del contrato obedece en razón de haber ganado el concurso titular por 10 horas cronológicas semanales, establecido en el llamado a concurso público N°.01/2013y establecido por decreto alcaldicio N°.1890/07.06.2013.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B. U. Control


CONTROL

RENAICO, 23 SET. 2013
DECRETO ALCALDICIO N°.: 629

VISTOS :

- D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- Decreto 453/1992, que aprueba el Reglamento de la Ley N°.19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Las Necesidades del Servicio;
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- El artículo 70 y 71, entre otros del Decreto 453/1992 que aprueba el Reglamento de la ley N°.19.070, sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación;
- El Decreto Alcaldicio N°.184, con fecha 19 de marzo de 2013, que designa en calidad de contratada a la Sra. Claudia I. Coñoepan R., con 13 horas cronológicas a contar del 1 de marzo de 2013
- El Decreto Alcaldicio N°.1890, con fecha 7 de junio de 2013, que aprueba las bases administrativas del llamado a concurso público N°.01/2013

DECRETO :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA PONESE TERMINO, a contar del 2 de septiembre de 2013 al contrato establecido por Decreto Alcaldicio N°.184/19.03.2013, en el cual se designa en calidad de contratada, por 13 horas cronológicas semanales diurnas de la enseñanza media, a la Sra. **CLAUDIA IVONNE COÑOEPAN RIQUELME**, R.U.N. N°.13.135.633-1, profesional docente del Liceo Politécnico Domingo Santa María.

2.- DEJASE establecido que el término del contrato obedece en razón de haber ganado el concurso titular por 12 horas cronológicas semanales, establecido en el llamado a concurso público N°.01/2013y establecido por decreto alcaldicio N°.1890/07.06.2013.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAE(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

V. B. U. Control



RENAICO, 23 SET. 2013
DECRETO ALCALDICIO N°.: 630

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Decreto 453/1992, que aprueba el Reglamento de la Ley N°.19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- c) Las Necesidades del Servicio;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- a) El artículo 70 y 71, entre otros del Decreto 453/1992 que aprueba el Reglamento de la ley N°.19.070, sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación;
- b) El Decreto Alcaldicio N°.272, con fecha 25 de marzo de 2013, que designa en calidad de contratada a la Sra. Ernestina A. Soto B., con 32 horas cronológicas a contar del 1 de marzo de 2013
- c) El Decreto Alcaldicio N°.1890, con fecha 7 de junio de 2013, que aprueba las bases administrativas del llamado a concurso público N°.01/2013

DECRETO :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA PONESE TERMINO, a contar del 2 de septiembre de 2013 al contrato establecido por Decreto Alcaldicio N°.272/25.03.2013, en el cual se designa en calidad de contratada, por 32 horas cronológicas semanales diurnas de la enseñanza básica, a la Sra. **ERNESTINA ANGELICA SOTO BELTRAN**, R.U.N. N°.12.980.621-4, profesional docente del Liceo Politécnico Domingo Santa María.

2.- DEJASE establecido que el término del contrato obedece en razón de haber ganado el concurso titular por 30 horas cronológicas semanales, establecido en el llamado a concurso público N°.01/2013y establecido por decreto alcaldicio N°.1890/07.06.2013.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

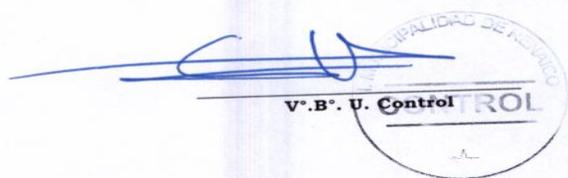
JCRM./GCHS./RAE.(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO



V°.B°. U. Control TROL

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Decreto 453/1992, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- c) Ley N° 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) Las Necesidades del Servicio;
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- a) El artículo 70 y 71, entre otros del Decreto 453/1992 que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.070, sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación;
- b) El Decreto Alcaldicio N°.144, con fecha 1 de marzo de 2013, por 20 horas cronológicas a contar del 1 de marzo de 2013 y el Decreto Alcaldicio N°.410 con fecha 8 de mayo de 2013, por 16 horas cronológicas a contar del 1 de abril de 2013, en los cuales se designa en calidad de contratado al Sr. Bruno A. Parada N., por la subvención normal del Estatuto Docente.
- c) El Decreto Alcaldicio N°.409, con fecha 24 de mayo de 2013, en el cual se designa en calidad de contratado al Sr. Bruno A. Parada N., con 8 horas cronológicas por el Programa S.E.P., A contar del 1 de abril de 2013.
- d) El Decreto Alcaldicio N°.1890, con fecha 7 de junio de 2013, que aprueba las bases administrativas del llamado a concurso público N°.01/2013

DECRETO :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA PONESE TERMINO, a contar del 2 de septiembre de 2013 a los contratos establecidos por Decreto Alcaldicio N°s.144/01.03.2013, 410/08.05.2013 y 409/24.05.2013 en los cuales se designa en calidad de contratado, por 20, 16 y 8 horas cronológicas semanales diurnas, respectivamente, de la enseñanza básica, al Sr. **BRUNO ANTONIO PARADA NAVARRETE**, R.U.N. N°.10.845.109-2, profesional docente de la Escuela Básica Los Nogales.

2.- DEJASE establecido que el término del contrato obedece en razón de haber ganado el concurso titular por 38 horas cronológicas semanales, establecido en el llamado a concurso público N°.01/2013 y establecido por decreto alcaldicio N°.1890/07.06.2013.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

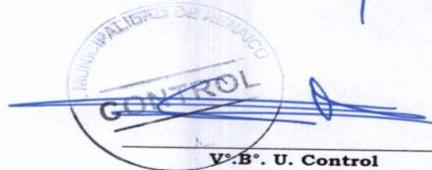


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



V.B. U. Control

23 SET. 2013

RENAICO,

DECRETO ALCALDICIO N°. 632

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Decreto 453/1992, que aprueba el Reglamento de la Ley N°.19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- c) Las Necesidades del Servicio;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- a) El artículo 70 y 71, entre otros del Decreto 453/1992 que aprueba el Reglamento de la ley N°.19.070, sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación;
- b) El Decreto Alcaldicio N°.224, con fecha 22 de marzo de 2013, que designa en calidad de contratada a la Sra. Nancy S. Duran O., con 32 horas cronológicas a contar del 1 de marzo de 2013
- c) El Decreto Alcaldicio N°.1890, con fecha 7 de junio de 2013, que aprueba las bases administrativas del llamado a concurso público N°.01/2013

DECRETO :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA PONESE TERMINO, a contar del 2 de septiembre de 2013 al contrato establecido por Decreto Alcaldicio N°.224/22.03.2013, en el cual se designa en calidad de contratada, por 32 horas cronológicas semanales diurnas de la enseñanza básica, a la Sra. **NANCY SARIONET DURAN OSSES**, R.U.N. N°.13.392.608-9, profesional docente del Liceo Politécnico Domingo Santa María.

2.- DEJASE establecido que el término del contrato obedece en razón de haber ganado el concurso titular por 30 horas cronológicas semanales, establecido en el llamado a concurso público N°.01/2013 y establecido por decreto alcaldicio N°.1890/07.06.2013.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V°.B°. U. Control


CONTROL

RENAICO, 23 SET. 2013
DECRETO ALCALDICIO N°. 633

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Decreto 453/1992, que aprueba el Reglamento de la Ley N°.19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- c) Las Necesidades del Servicio;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- a) El artículo 70 y 71, entre otros del Decreto 453/1992 que aprueba el Reglamento de la ley N°.19.070, sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación;
- b) El Decreto Alcaldicio N°.217, con fecha 22 de marzo de 2013, que designa en calidad de contratada a la Sra. Ximena A. Caceres D., con 35 horas cronológicas a contar del 1 de marzo de 2013
- c) El Decreto Alcaldicio N°.1890, con fecha 7 de junio de 2013, que aprueba las bases administrativas del llamado a concurso público N°.01/2013

DECRETO :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA PONERSE TERMINO, a contar del 2 de septiembre de 2013 al contrato establecido por Decreto Alcaldicio N°.217/22.03.2013, en el cual se designa en calidad de contratada, por 35 horas cronológicas semanales diurnas de la enseñanza básica, a la Sra. **XIMENA ANDREA CACERES DURAN**, R.U.N. N°.16.239.279-4, profesional docente del Liceo Politécnico Domingo Santa María.

2.- DEJASE establecido que el término del contrato obedece en razón de haber ganado el concurso titular por 30 horas cronológicas semanales, establecido en el llamado a concurso público N°.01/2013 y establecido por decreto alcaldicio N°.1890/07.06.2013.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

V.B. U. Control



RENAICO, 23 SET. 2013
DECRETO ALCALDICIO N°. 634

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Decreto 453/1992, que aprueba el Reglamento de la Ley N°.19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- c) Las Necesidades del Servicio;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- a) El artículo 70 y 71, entre otros del Decreto 453/1992 que aprueba el Reglamento de la ley N°.19.070, sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación;
- b) El Decreto Alcaldicio N°.115, con fecha 1 de marzo de 2013, por 44 horas cronológicas a contar del 1 de marzo de 2013, en el cual se designa a contrata a la Sra. Paula E. B. Riquelme Seguel.
- c) El Decreto Alcaldicio N°.1890, con fecha 7 de junio de 2013, que aprueba las bases administrativas del llamado a concurso público N°.01/2013

DECRETO :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA PONESE TERMINO, a contar del 2 de septiembre de 2013 al contrato establecido por Decreto Alcaldicio N°.115/01.03.2013, en el cual se designa en calidad de contratada, por 44 horas cronológicas semanales diurnas, respectivamente, de la enseñanza básica, a la Sra. **PAULA ESTER BEATRIZ RIQUELME SEGUEL**, R.U.N. N°.12.362.584-6, profesional docente de la Escuela Básica La Nobel Gabriela.

2.- DEJASE establecido que el término del contrato obedece en razón de haber ganado el concurso titular por 38 horas cronológicas semanales, establecido en el llamado a concurso público N°.01/2013 y establecido por decreto alcaldicio N°.1890/07.06.2013.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

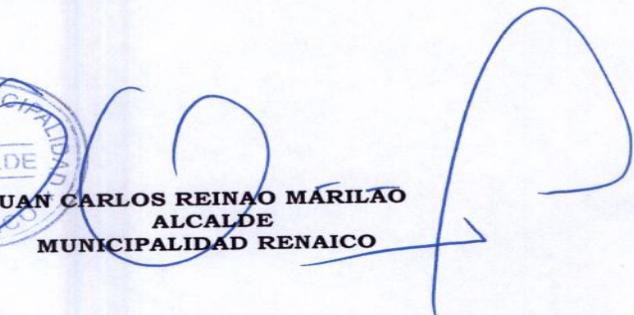

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

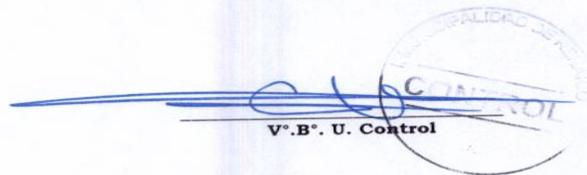
JCRM./GCHS./RAE(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO




V°.B°. U. Control

RENAICO, 23 SET. 2013
DECRETO ALCALDICIO N°.: 635

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Decreto 453/1992, que aprueba el Reglamento de la Ley N°.19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- c) Las Necesidades del Servicio;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- a) El artículo 70 y 71, entre otros del Decreto 453/1992 que aprueba el Reglamento de la ley N°.19.070, sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación;
- b) El Decreto Alcaldicio N°.162, con fecha 19 de marzo de 2013, por 30 horas cronológicas a contar del 1 de marzo de 2013, en el cual se designa en calidad de contratado al Sr. Claudio F. Muñoz A., por la subvención normal del Estatuto Docente.
- c) El Decreto Alcaldicio N°.1890, con fecha 7 de junio de 2013, que aprueba las bases administrativas del llamado a concurso público N°.01/2013

DECRETO :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA PONESE TERMINO, a contar del 2 de septiembre de 2013 al contrato establecido por Decreto Alcaldicio N°.162/19.03.2013, en el cual se designa en calidad de contratado, por 30 horas cronológicas semanales diurnas, de la enseñanza básica, al Sr. **CLAUDIO FELIPE MUÑOZ AVILA**, R.U.N. N°.15.495.336-1, profesional docente de la Escuela Básica Los Nogales.

2.- DEJASE establecido que el término del contrato obedece en razón de haber ganado el concurso titular por 30 horas cronológicas semanales, establecido en el llamado a concurso público N°.01/2013 y establecido por decreto alcaldicio N°.1890/07.06.2013.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARIA MUNICIPAL
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDE
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

V°B° U. Control

RENAICO, 23 SET. 2013
DECRETO ALCALDICIO N°.: 636

VISTOS :

- D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- Decreto 453/1992, que aprueba el Reglamento de la Ley N°.19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Las Necesidades del Servicio;
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- El artículo 70 y 71, entre otros del Decreto 453/1992 que aprueba el Reglamento de la ley N°.19.070, sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación;
- El Decreto Alcaldicio N°.566, con fecha 18 de julio de 2013, por 31 horas cronológicas a contar del 1 de julio de 2013, en el cual se designa en calidad de contratada a la Sra. Carmen G. Ramirez A., por la subvención normal del Estatuto Docente.
- El Decreto Alcaldicio N°.1890, con fecha 7 de junio de 2013, que aprueba las bases administrativas del llamado a concurso público N°.01/2013

DECRETO :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA PONESE TERMINO, a contar del 2 de septiembre de 2013 al contrato establecido por Decreto Alcaldicio N°.566/18.07.2013, en el cual se designa en calidad de contratada, por 31 horas cronológicas semanales diurnas, de la enseñanza básica, a la Sra. **CARMEN GLORIA RAMIREZ ALARCON**, R.U.N. N°.16.238.604-2, profesional docente de la Escuela Básica Los Nogales.

2.- DEJASE establecido que el término del contrato obedece en razón de haber ganado el concurso titular por 30 horas cronológicas semanales, establecido en el llamado a concurso público N°.01/2013 y establecido por decreto alcaldicio N°.1890/07.06.2013.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

V°.B°. U. Control



RENAICO, 23 SET. 2013
DECRETO ALCALDICIO N°.: 637

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Decreto 453/1992, que aprueba el Reglamento de la Ley N°.19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- c) La ley N°.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) Las Necesidades del Servicio;
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- a) El artículo 70 y 71, entre otros del Decreto 453/1992 que aprueba el Reglamento de la ley N°.19.070, sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación;
- b) Los Decretos Alcaldicios N°.292, con fecha 25 de marzo de 2013, por 42 horas cronológicas a contar del 1 de marzo de 2013, y el Decreto Alcaldicio N°.432, con fecha 22 de mayo de 2013, por 2 horas cronológicas a contar del 1 de mayo de 2013, en los cuales se designa en calidad de contratado al Sr. Héctor E. Gutiérrez R., por la Subvención Escolar preferencial SEP.
- c) El Decreto Alcaldicio N°.1890, con fecha 7 de junio de 2013, que aprueba las bases administrativas del llamado a concurso público N°.01/2013

DECRETO :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA PONESE TERMINO, a contar del 2 de septiembre de 2013 a los contratos establecidos por Decreto Alcaldicio N°.292/25.03.2013, en el cual se designa en calidad de contratado, por 42 horas cronológicas semanales diurnas, de la enseñanza básica, y Decreto Alcaldicio N°.432/22.05.2013, en el cual se designa en calidad de contratado, por 2 horas cronológicas semanales diurnas de la enseñanza básica, al Sr. **HECTOR EDGARDO GUTIERREZ RIFFO**, R.U.N. N°.10.845.109-2, profesional docente de la Escuela Básica Tolpan.

2.- DEJASE establecido que el término del contrato obedece en razón de haber ganado el concurso titular por 30 horas cronológicas semanales, establecido en el llamado a concurso público N°.01/2013 y establecido por decreto alcaldicio N°.1890/07.06.2013.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V°.B°. U. Control

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Decreto 453/1992, que aprueba el Reglamento de la Ley N°.19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- c) Ley N°.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) Las Necesidades del Servicio;
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- a) El artículo 70 y 71, entre otros del Decreto 453/1992 que aprueba el Reglamento de la ley N°.19.070, sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación;
- b) El Decreto Alcaldicio N°.305, con fecha 25 de marzo de 2013, por 30 horas cronológicas a contar del 1 de marzo de 2013, en el cual se designa en calidad de contratada a la Sra. Paola A. Montoya P., por la Subvención Escolar Preferencial.
- c) El Decreto Alcaldicio N°.1890, con fecha 7 de junio de 2013, que aprueba las bases administrativas del llamado a concurso público N°.01/2013

DECRETO :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA PONESE TERMINO, a contar del 2 de septiembre de 2013 al contrato establecido por Decreto Alcaldicio N°.305/25.03.2013, en el cual se designa en calidad de contratada, por 30 horas cronológicas semanales diurnas, de la enseñanza básica, a la Sra. **PAOLA ALEJANDRA MONTOYA PEREZ**, R.U.N. N°.12.362.344-4, profesional docente de la Escuela Básica La Nobel Gabriela.

2.- DEJASE establecido que el término del contrato obedece en razón de haber ganado el concurso titular por 30 horas cronológicas semanales, establecido en el llamado a concurso público N°.01/2013 y establecido por decreto alcaldicio N°.1890/07.06.2013.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

[Handwritten signature]

V°.B°. U. Control



RENAICO, 23 SET. 2013
DECRETO ALCALDICO N°. 639

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Decreto 453/1992, que aprueba el Reglamento de la Ley N°.19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- c) Las Necesidades del Servicio;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

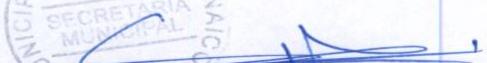
- a) El artículo 70 y 71, entre otros del Decreto 453/1992 que aprueba el Reglamento de la ley N°.19.070, sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación;
- b) El Decreto Alcaldicio N°.148, con fecha 1 de marzo de 2013, por 39 horas cronológicas a contar del 1 de marzo de 2013, en el cual se designa en calidad de contratada a la Sra. Paula F. C. Rebolledo G.
- c) El Decreto Alcaldicio N°.1890, con fecha 7 de junio de 2013, que aprueba las bases administrativas del llamado a concurso público N°.01/2013

DECRETO :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA PONERSE TERMINO, a contar del 2 de septiembre de 2013 al contrato establecido por Decreto Alcaldicio N°.148/01.03.2013, en el cual se designa en calidad de contratada, por 39 horas cronológicas semanales diurnas, de la enseñanza básica, a la Sra. **PAULA FABIOLA CECILIA REBOLLEDO GONZALEZ**, R.U.N. N°.14.215.584-2, profesional docente de la Escuela Básica Los Nogales.

2.- DEJASE establecido que el término del contrato obedece en razón de haber ganado el concurso titular por 38 horas cronológicas semanales, establecido en el llamado a concurso público N°.01/2013 y establecido por decreto alcaldicio N°.1890/07.06.2013.

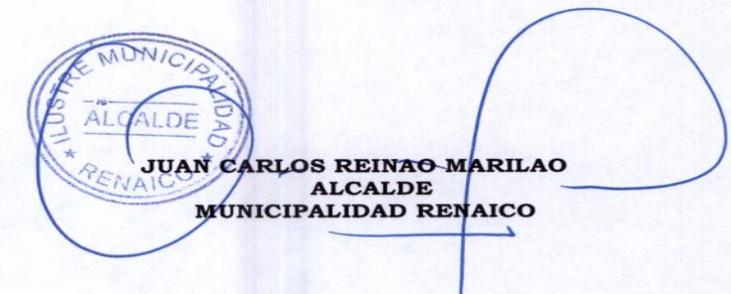
ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO



V.B. U. Control

RENAICO, 23 SET. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°.: 640

VISTOS :

- D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- Decreto 453/1992, que aprueba el Reglamento de la Ley N°.19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Las Necesidades del Servicio;
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- El artículo 70 y 71, entre otros del Decreto 453/1992 que aprueba el Reglamento de la ley N°.19.070, sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación;
- El Decreto Alcaldicio N°.180, con fecha 19 de marzo de 2013, que designa en calidad de contratado al Sr. Gustavo A. Hernández Norambuena, con 6 horas cronológicas a contar del 1 de marzo de 2013
- El Decreto Alcaldicio N°.1890, con fecha 7 de junio de 2013, que aprueba las bases administrativas del llamado a concurso público N°.01/2013

DECRETO :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA PONESE TERMINO, a contar del 2 de septiembre de 2013 al contrato establecido por Decreto Alcaldicio N°.180/19.03.2013, en el cual se designa en calidad de contratado, por 6 horas cronológicas semanales diurnas de la enseñanza media, al Sr. **GUSTAVO ANDRES HERNANDEZ NORAMBUENA**, R.U.N. N°.14.487.211-8, profesional docente del Liceo Agrícola Manzanares.

2.- DEJASE establecido que el término del contrato obedece en razón de haber ganado el concurso titular por 6 horas cronológicas semanales, establecido en el llamado a concurso público N°.01/2013y establecido por decreto alcaldicio N°.1890/07.06.2013.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO


ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaria Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


V°.B°. U. Control

23 SET. 2013

RENAICO,

DECRETO ALCALDICIO N°. 641

VISTOS :

- D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- Decreto 453/1992, que aprueba el Reglamento de la Ley N°.19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Ley N°.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- Las Necesidades del Servicio;
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- El artículo 70 y 71, entre otros del Decreto 453/1992 que aprueba el Reglamento de la ley N°. 19.070, sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación;
- El Decreto Alcaldicio N°.329, con fecha 25 de marzo de 2013, por 30 horas cronológicas a contar del 1 de marzo de 2013 y el Decreto Alcaldicio N°.461 con fecha 12 de junio de 2013, por 2 horas cronológicas a contar del 1 de mayo de 2013, en los cuales se designa en calidad de contratada a la Sra. Carla B. Montoya Pérez, por el Programa S.E.P.
- El Decreto Alcaldicio N°.1890, con fecha 7 de junio de 2013, que aprueba las bases administrativas del llamado a concurso público N°.01/2013

DECRETO :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA PONESE TERMINO, a contar del 2 de septiembre de 2013 a los contratos establecidos por Decreto Alcaldicio N°.329/25.03.2013, y 461/12.06.2013 en los cuales se designa en calidad de contratada, por 30, y 2 horas cronológicas semanales diurnas, respectivamente, de la enseñanza básica, a la Sra. **CARLA BEATRIZ MONTOYA PEREZ**, R.U.N. N°.12.984.502-3, profesional docente de la Escuela Básica La Nobel Gabriela.

2.- DEJASE establecido que el término del contrato obedece en razón de haber ganado el concurso titular por 38 horas cronológicas semanales, establecido en el llamado a concurso público N°.01/2013 y establecido por decreto alcaldicio N°.1890/07.06.2013.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

V°.B°. U. Control



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

N°.518*/27.09.2013*/CMS.

RENAICO, 30 SET. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 643

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Decreto 453/1992, que aprueba el Reglamento de la Ley N°.19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- c) Ley 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
- e) La Resolución Exenta N°.1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- f) Las Necesidades del Servicio;
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- a) El artículo 70 y 71, entre otros del Decreto 453/1992 que aprueba el Reglamento de la ley N°.19.070, sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación;
- b) El Decreto Alcaldicio N°.311, con fecha 25 de marzo de 2013, en el cual se designa en calidad de Contrata a contar del 1 de marzo de 2013 y mientras sean necesarios sus servicios a la profesional D. María Alejandra Fawaz Stuardo, R.U.N. N°.9.498.146-8, docente de la Escuela básica La Nobel Gabriela, por 31 horas diurnas cronológicas semanales, por la Subvención Normal del Estatuto Docente.
- c) El Decreto Alcaldicio N°.312, con fecha 25 de marzo de 2013 en el cual se designa en calidad de Contrata a contar del 1 de marzo de 2013 y mientras sean necesarios sus servicios a la profesional D. María Alejandra Fawaz Stuardo, R.U.N. N°.9.498.146-8, docente de la Escuela básica La Nobel Gabriela, por 10 horas diurnas cronológicas semanales, por la Subvención Escolar Preferencial.
- d) El Decreto Alcaldicio N°.313, con fecha 25 de marzo de 2013 en el cual se designa en calidad de Contrata a contar del 1 de marzo de 2013 y mientras sean necesarios sus servicios a la profesional D. María Alejandra Fawaz Stuardo, R.U.N. N°.9.498.146-8, docente de la Escuela básica La Nobel Gabriela, por 3 horas diurnas cronológicas semanales, por el Programa de Integración Escolar.
- e) Ordinario N°.867/30.08.2013, que notifica a D. María Alejandra Fawaz Stuardo, la necesidad de no contar con sus servicios a contar del 30 de septiembre de 2013.

DECRETO :

1.- PONESE TERMINO, a contar del 30 de septiembre de 2013, a los contratos N°.311, 312 y 313, todos con fecha 25 de marzo de 2013, el primero por 31 horas semanales cronológicas de la Subvención Normal del Estatuto Docente, el segundo por 10 horas semanales cronológicas de la Subvención Escolar Preferencial, y el tercero por 3 horas semanales cronológicas por el Programa de Integración Escolar, P.I.E., en los cuales se le designa en calidad de CONTRATA, a la Profesional de la Educación, **D. MARIA ALEJANDRA FAWAZ STUARDO**, R.U.N. N°. 9.498.146-8, en la escuela básica La Nobel Gabriela.

2.- DEJASE establecido que a contar de dicha fecha ya no serán necesarios sus servicios, según lo establecido en la clausula 2 de los decretos señalados.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaria Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


V°.B°. U. Control

RENAICO, 30 SET. 2013 644
DECRETO ALCALDICIO N°:

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Decreto 453/1992, que aprueba el Reglamento de la Ley N°.19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°.1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las Necesidades del Servicio;
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO _____ :

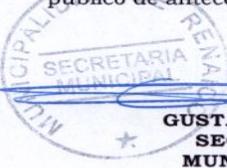
- a) El Decreto Alcaldicio N°.1890, con fecha 7 de junio de 2013 que aprueba el llamado a concurso público de antecedentes, para proveer el cargo de docente de aula en la escuela básica los Nogales, correspondiente a la dotación docente de la comuna de Renaico;
- b) La postulación de D. Pablo Enrique Córdova Insunza, al llamado a concurso público de antecedentes y el no haber sido seleccionado.
- c) El artículo 70 y 71, entre otros del Decreto 453/1992 que aprueba el Reglamento de la ley N°.19.070, sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación;
- d) Decreto Alcaldicio N°.482, con fecha 25 de junio de 2013, en el cual se designa en calidad de Contrata a contar del 17 de junio de 2013 y mientras sean necesarios sus servicios al profesional D. Pablo Enrique Córdova Insunza, R.U.N. N°.9.388.261-K, docente de la Escuela básica Los Nogales, por 35 horas diurnas cronológicas semanales, por la Subvención Normal del Estatuto Docente.
- e) Decreto Alcaldicio N°.483, con fecha 25 de junio de 2013 en el cual se designa en calidad de Contrata a contar del 17 de junio de 2013 y mientras sean necesarios sus servicios al profesional D. Pablo Enrique Córdova Insunza, R.U.N. N°.9.388.261-K, docente de la Escuela básica Los Nogales, por 3 horas diurnas cronológicas semanales, por el Programa de Integración Escolar, PIE.
- f) Ordinario N°.863/30.08.2013, que notifica a D. Pablo E. Córdova Insunza, la necesidad de no contar con sus servicios a contar del 30 de septiembre de 2013.
- g) Oficio N°.225/11.09.2013, del Sr. Director (S), de la escuela básica Los Nogales, en el cual adjunta carta enviada por el docente Sr. Pablo E. Córdova I. a la Jefa Unidad Técnica Pedagógica, informando su renuncia.

DECRETO :

1.- **PONESE TERMINO**, a contar del 2 de septiembre de 2013, a los contratos N°.482 y 483, ambos con fecha 25 de junio de 2013, el primero por 35 horas semanales cronológicas de la Subvención Normal del Estatuto Docente, y el segundo por 3 horas cronológicas por el Programa de Integración Escolar, P.I.E., en los cuales se le designa en calidad de CONTRATA, al Profesional de la Educación, **D. PABLO ENRIQUE CORDOVA INSUNZA**, R.U.N. N°. 9.388.261-K, en la escuela básica Los Nogales.

2.- **DEJASE** establecido que a contar de dicha fecha ya no serán necesarios sus servicios, según lo establecido en la clausula 2 de los decretos señalados, y no haber sido seleccionado en el concurso público de antecedentes, aprobado por Decreto Alcaldicio N°.1890/07.06.2013.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo **Transparencia MR.**
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


V°.B°. U. Control

RENAICO, 30 SET. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 645

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Decreto 453/1992, que aprueba el Reglamento de la Ley N°.19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°.1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las Necesidades del Servicio;
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- a) El Decreto Alcaldicio N°.1890, con fecha 7 de junio de 2013 que aprueba el llamado a concurso público de antecedentes, para proveer el cargo de docente de aula en la escuela básica los Nogales, correspondiente a la dotación docente de la comuna de Renaico;
- b) La postulación de D. Ana María Escobar Castillo, al llamado a concurso público de antecedentes y el no haber sido seleccionada.
- c) El artículo 70 y 71, entre otros del Decreto 453/1992 que aprueba el Reglamento de la ley N°.19.070, sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación;
- d) Decreto Alcaldicio N°.401, con fecha 8 de mayo de 2013, en el cual se designa en calidad de Contrata a contar del 9 de abril de 2013 y mientras sean necesarios sus servicios a la profesional D. Ana María Escobar Castillo, R.U.N. N°.12.984.706-9, docente de la Escuela básica Los Nogales, por 31 horas diurnas cronológicas semanales, por la Subvención Normal del Estatuto Docente.
- e) Decreto Alcaldicio N°.402, con fecha 8 de mayo de 2013 en el cual se designa en calidad de Contrata a contar del 9 de abril de 2013 y mientras sean necesarios sus servicios a la profesional D. Ana María Escobar Castillo, R.U.N. N°.12.984.706-9, docente de la Escuela básica Los Nogales, por 3 horas diurnas cronológicas semanales, por el Programa de Integración Escolar, PIE.
- f) Ordinario N°.862/30.08.2013, que notifica a D. Ana M. Escobar Castillo, la necesidad de no contar con sus servicios a contar del 30 de septiembre de 2013.

DECRETO :

1.- PONESE TERMINO, a contar del 30 de septiembre de 2013, a los contratos N°.401 y 402, ambos con fecha 8 de mayo de 2013, el primero por 31 horas semanales cronológicas de la Subvención Normal del Estatuto Docente, y el segundo por 3 horas cronológicas por el Programa de Integración Escolar, P.I.E., en los cuales se le designa en calidad de CONTRATA, a la Profesional de la Educación, **D. ANA MARIA ESCOBAR CASTILLO**, R.U.N. N°. 12.984.706-9, en la escuela básica Los Nogales.

2.- DEJASE establecido que a contar de dicha fecha ya no serán necesarios sus servicios, según lo establecido en la cláusula 2 de los decretos señalados, y no haber sido seleccionada en el concurso público de antecedentes, aprobado por Decreto Alcaldicio N°. 1890/07.06.2013.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO



V°.B°.U. Control

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

RENAICO, 30 SET. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 646 - - -

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Decreto 453/1992, que aprueba el Reglamento de la Ley N°.19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- c) Ley N°.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) Las Necesidades del Servicio;
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- a) El Decreto Alcaldicio N°.1890, con fecha 7 de junio de 2013 que aprueba el llamado a concurso público de antecedentes, para proveer el cargo de docente de aula en la escuela básica La Nobel Gabriela, correspondiente a la dotación docente de la comuna de Renaico.
- b) La postulación de D. Luisa A. Pereira Cárdenas, al llamado a concurso Público de antecedentes y el no haber sido seleccionada.
- c) El artículo 70 y 71, entre otros del Decreto 453/1992 que aprueba el Reglamento de la ley N°.19.070, sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación;
- d) Decreto Alcaldicio N°.468, con fecha 18 de junio de 2013, en el cual se designa en calidad de Contrata a contar del 1 de junio de 2013 y mientras sean necesarios sus servicios a la profesional D. Luisa Angélica Pereira Cárdenas, R.U.N. N°.12.540.884-2, docente de la Escuela Básica La Nobel Gabriela, por 34 horas diurnas cronológicas semanales, por la Subvención Escolar Preferencial, S.E.P.
- e) Ordinario N°.866/30.08.2013, que notifica a Luisa A. Pereira Cárdenas, la necesidad de no contar con sus servicios a contar del 30 de septiembre de 2013.

DECRETO :

1.- PONESE TERMINO, por no ser necesarios sus servicios a contar del 30 de septiembre de 2013, al contrato N°.468, con fecha 18 de junio de 2013, por 34 horas semanales cronológicas de la Subvención Escolar Preferencial, S.E.P., en el cual se le designa en calidad de CONTRATA, a la Profesional de la Educación, **D. LUISA ANGELICA PEREIRA CARDENAS**, R.U.N. N°. 12.540.884-2, en la Escuela Básica La Nobel Gabriela.

2.- DEJASE establecido que a contar de dicha fecha ya no serán necesarios sus servicios, según lo establecido en la clausula 2 de los decretos señalados, y no haber sido seleccionada en el concurso público de antecedentes, aprobado por Decreto Alcaldicio N°.1890/07.06.2013.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



V°.B°. U. Control

RENAICO, 30 SET. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 647

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Decreto 453/1992, que aprueba el Reglamento de la Ley N°.19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°.1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las Necesidades del Servicio;
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO _____ :

- a) El Decreto Alcaldicio N°.1890, con fecha 7 de junio de 2013 que aprueba el llamado a concurso público de antecedentes, para proveer el cargo de docente de aula en la escuela básica la Nobel Gabriela, correspondiente a la dotación docente de la comuna de Renaico;
- b) La postulación de D. Ursula Andrea Medina San Martín, al llamado a concurso público de antecedentes y el no haber sido seleccionada.
- c) El artículo 70 y 71, entre otros del Decreto 453/1992 que aprueba el Reglamento de la ley N°.19.070, sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación;
- d) Decreto Alcaldicio N°.399, con fecha 24 de mayo de 2013, y Decreto Alcaldicio N°. 487 con fecha 25 de junio de 2013, en los cuales se designa en calidad de Contrata a contar del 1 de abril de 2013, por 31 horas el primero y el segundo a contar de 1 de junio de 2013, por 10 horas y ambos por la subvención normal del Estatuto Docente y mientras sean necesarios sus servicios a la profesional D. Ursula Andrea Medina San Martín, R.U.N. N°.12.920.302-1, docente de la Escuela Básica La Nobel Gabriela.
- e) Decreto Alcaldicio N°.398, con fecha 8 de mayo de 2013 en el cual se designa en calidad de Contrata a contar del 1 de abril de 2013 y mientras sean necesarios sus servicios a la profesional D. Nelly del Carmen Villegas Campos, R.U.N. N°.8.412.466-4, docente del Liceo Agrícola Manzanares, por 3 horas diurnas cronológicas semanales, por el Programa de Integración Escolar, PIE.
- f) Ordinario N°.865/30.08.2013, que notifica a D. Ursula A. Medina San Martín, la necesidad de no contar con sus servicios a contar del 30 de septiembre de 2013.

DECRETO :

1.- PONERSE TERMINO, a contar del 30 de septiembre de 2013, a los contratos N°.399/24.05.2013 y 487/25.06.2013, el primero por 31 horas y el segundo por 10 horas cronológicas de la Subvención Normal del Estatuto Docente, y al contrato N°.398/08.05.2013, por 3 horas cronológicas por el Programa de Integración Escolar, P.I.E., en los cuales se le designa en calidad de CONTRATA, a la Profesional de la Educación, **D. URSULA ANDREA MEDINA SAN MARTIN**, R.U.N. N°. 12.920.302-1, en la escuela básica La Nobel Gabriela.

2.- DEJASE establecido que a contar de dicha fecha ya no serán necesarios sus servicios, según lo establecido en la clausula 2 de los decretos señalados, y no haber sido seleccionada en el concurso público de antecedentes, aprobado por Decreto Alcaldicio N°.1890/07.06.2013.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAE(S)/CMS.
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



V°.B°. U. Control

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Decreto 453/1992, que aprueba el Reglamento de la Ley N°.19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°.1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las Necesidades del Servicio;
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- a) El Decreto Alcaldicio N°.1890, con fecha 7 de junio de 2013 que aprueba el llamado a concurso público de antecedentes, para proveer el cargo de docente de aula en el Liceo Agrícola Manzanares, correspondiente a la dotación docente de la comuna de Renaico;
- b) La postulación de D. Nelly del Carmen Villegas Campos, al llamado a concurso público de antecedentes y el no haber sido seleccionada.
- c) El artículo 70 y 71, entre otros del Decreto 453/1992 que aprueba el Reglamento de la ley N°.19.070, sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación;
- d) Decreto Alcaldicio N°.568, con fecha 18 de julio de 2013, en el cual se designa en calidad de Contrata a contar del 1 de julio de 2013 y mientras sean necesarios sus servicios a la profesional D. Nelly del Carmen Villegas Campos, R.U.N. N°.8.412.466-4, docente del Liceo Agrícola Manzanares, por 38 horas diurnas cronológicas semanales, por la Subvención Normal del Estatuto Docente.
- e) Decreto Alcaldicio N°.418, con fecha 8 de mayo de 2013 en el cual se designa en calidad de Contrata a contar del 1 de abril de 2013 y mientras sean necesarios sus servicios a la profesional D. Nelly del Carmen Villegas Campos, R.U.N. N°.8.412.466-4, docente del Liceo Agrícola Manzanares, por 3 horas diurnas cronológicas semanales, por el Programa de Integración Escolar, PIE.
- f) Ordinario N°.864/30.08.2013, que notifica a D. Nelly del Carmen Villegas Campos, la necesidad de no contar con sus servicios a contar del 30 de septiembre de 2013.

DECRETO :

1.- **PONESE TERMINO**, a contar del 30 de septiembre de 2013, a los contratos N°.568 y 418, el primero con fecha 18 de julio de 2013, por 38 horas semanales cronológicas de la Subvención Normal del Estatuto Docente, y el segundo con fecha 8 de mayo de 2013, por 3 horas cronológicas por el Programa de Integración Escolar, P.I.E., en los cuales se le designa en calidad de CONTRATA, a la Profesional de la Educación, **D. NELLY DEL CARMEN VILLEGAS CAMPOS**, R.U.N. N°. 8.412.466-4, en el Liceo Agrícola Manzanares.

2.- **DEJASE** establecido que a contar de dicha fecha ya no serán necesarios sus servicios, según lo establecido en la clausula 2 de los decretos señalados, y no haber sido seleccionada en el concurso público de antecedentes, aprobado por Decreto Alcaldicio N°. 1890/07.06.2013.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaria Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAG-MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO



V.B. U. Control

RENAICO, 30 SET. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 649 - 1

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Decreto 453/1992, que aprueba el Reglamento de la Ley N°.19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- c) Ley N°.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) Las Necesidades del Servicio;
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO _____ :

- a) El artículo 70 y 71, entre otros del Decreto 453/1992 que aprueba el Reglamento de la ley N°.19.070, sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación;
- b) Decreto Alcaldicio N°.209, con fecha 22 de marzo de 2013, en el cual se designa en calidad de Contrata a contar del 1 de marzo de 2013 y mientras sean necesarios sus servicios al profesional D. Claudio Boris Figueroa Escobar, R.U.N. N°.11.779.959-K, docente del Liceo Politécnico Domingo Santa María, por 30 horas diurnas cronológicas semanales, por la Subvención Escolar Preferencial, S.E.P.
- c) Ordinario N°.861/30.08.2013, que notifica a D. Claudio B. Figueroa Escobar, la necesidad de no contar con sus servicios a contar del 30 de septiembre de 2013.

DECRETO _____ :

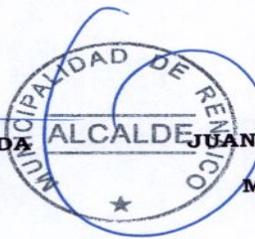
1.- PONESE TERMINO, por no ser necesarios sus servicios a contar del 30 de septiembre de 2013, al Decreto Alcaldicio N°.209, con fecha 22 de marzo de 2013, por 30 horas semanales cronológicas de la Subvención Escolar Preferencial, S.E.P., en el cual se le designa en calidad de CONTRATA, al Profesional de la Educación, **D. CLAUDIO BORIS FIGUEROA ESCOBAR**, R.U.N. N°. 11.779.959-K, en el Liceo Politécnico Domingo Santa María.

2.- DEJASE establecido que a contar de dicha fecha ya no serán necesarios sus servicios, según lo establecido en la clausula 2 del decreto señalado.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO-MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



V°.B°. U. Control

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

N°.514*/25.09.2013*/CMS.

RENAICO, 650 30 SET 2013

DECRETO ALCALDICIO N°.:

VISTOS :

- a) El D.F.L. N°.1-3063 del Ministerio del Interior y sus modificaciones.
- b) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- c) Decreto con Fuerza de Ley N°.2, de 1998, del Ministerio de Educación,-que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N°.2, de 1996, sobre Subvención del Estado a establecimientos educacionales.
- d) Resolución N°.520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica
- e) Las Necesidades del Servicio;
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- a) El Decreto Alcaldicio N°.192, del 28 de junio de 2011, el cual designa en calidad de titular como Director Comunal de Educación Municipal de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio N°.284, del 10 de agosto de 2011 que designa al Director de DAEM., Don Mario Orellana Cataldo, como SOSTENEDOR de los establecimientos educacionales de la comuna de Renaico a contar del 1 de julio de 2011 hasta el 30 de junio de 2016.
- c) El Decreto Alcaldicio N°.156, del 14 de marzo de 2013, que deja sin efecto a contar del 14 de marzo de 2013 el decreto N°.284 del 10.08.2011 que designa al Director del DAEM., Sr. Mario Orellana C., como SOSTENEDOR de los establecimientos educacionales de la comuna de Renaico.
- d) El Dictamen N°. 34.723 de 1994, de la Contraloría General de la República.
- e) El Dictamen N°. 10.893 de 2005, de la Contraloría General de la República.
- f) El Oficio N°.04866 del 12 de agosto de 2013 de la Contraloría Regional de la Araucanía en el cual solicita adoptar medidas para subsanar observaciones advertidas, sobre el ejercicio de sostenedor, el cual corresponde a quien tenga a su cargo la Dirección del DAEM.; y
- g) La suspensión momentánea, mientras se desarrolla el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Alcaldicio N°.378 de Don Mario Orellana Cataldo, Director Comunal de Educación; dicto el siguiente

DECRETO :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA DEJESE SIN EFECTO, lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°.156, con fecha 14 de marzo de 2013, de la Municipalidad de Renaico, el cual pone término a la designación como SOSTENEDOR del DAEM. al Director **Sr. MARIO ORELLANA CATALDO**, cedula de identidad N°5.665.010-5; de acuerdo a lo observado por la Contraloría Regional de la Araucanía mediante oficio N°.04866 del 12.08.2013, en razón a que la función de SOSTENEDOR la debe ejercer quien tiene a cargo la Dirección del DAEM., según lo previsto en el inciso final, del artículo 4° del decreto con fuerza de ley N°2, de 1998, del Ministerio de Educación,-que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N°2, de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales-. La aplicación del dictamen N°.10.893 de 2005 y el Dictamen N°.34.723, de 1994, ambos de la Contraloría General de la República.

2.- PAGUESE en tres cuotas y a contar del pago de las remuneraciones del mes de octubre de 2013 y retroactivamente la asignación especial por su nombramiento como SOSTENEDOR, a contar del 14 de marzo y hasta la total tramitación del Decreto N°.617710.09.2013 en el cual se nombra al Sostenedor Subrogante.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR. ✓
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

CONTROL
V°B° U. Control

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

N°.515*/25.09.2013*/CMS.

RENAICO, 30 SET. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 651

VISTOS :

- El D.F.L. N°.1-3063 del Ministerio del Interior y sus modificaciones.
- D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- Resolución N°.520 de 1996 de la Contraloría General de la República
- Las Necesidades del Servicio;
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- El Decreto Alcaldicio N°.207, 22.03.2013, en el cual designa en calidad de contrata como docente del Liceo Agrícola Manzanares al Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata.
- El artículo 42 de la ley N°.19070.
- El Dictamen N°. 35.072 de 2009, de la Contraloría General de la República.
- El Oficio N°.04866 del 12 de agosto de 2013 de la Contraloría Regional de la Araucanía en el cual indica adoptar medidas para subsanar observaciones advertidas, sobre la inadmisibilidad de destinar docentes desde establecimientos educacionales al DAEM., por no tener este último el carácter de establecimiento educacional; dicto el siguiente

e)
DECRETO :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA DEJERE SIN EFECTO, lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°.207, con fecha 22 de marzo de 2013, de la Municipalidad de Renaico, el cual designa a contrata al profesional de la educación **Sr. JOSE RODRIGO ALARCON ZAPATA**, cedula de identidad N°14.440.557-9; de acuerdo a lo observado por la Contraloría Regional de la Araucanía mediante oficio N°.04866 del 12.08.2013, en razón a que es inadmisibles la destinación de docentes desde establecimientos educacionales al DAEM, por no tener este último el carácter de establecimiento educacional, según el artículo 42 de la ley N°.19.070 y la aplicación del dictamen N°.35.072 de 2009 de la Contraloría General de la República.

2.- DESIGNESE, en calidad de CONTRATA al profesional de la Educación que se indica.

NOMBRE	:	JOSE RODRIGO ALARCON ZAPATA
R.U.N. N°	:	14.440.557-9
TIPO DE FUNCIONES	:	COORDINADOR APOYO UNIDAD TECNICO PEDAGOGICO
ESTABLECIMIENTO	:	D.A.E.M. MUNICIPALIDAD RENAICO
N°. HRAS. SEMANALES	:	44 HORAS
JORNADA TRABAJO	:	DIURNA
PERIODO	:	1 de marzo de 2013 al 28 de febrero de 2014

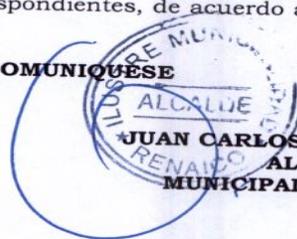
3.- Por razones de servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28 de febrero de 2014.

4.- Páguense las remuneraciones y asignaciones correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N°.1 de 1996.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.
DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



V°.B°. U. Control

RENAICO, 30 SET. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°.: 656

VISTOS :

- D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- Decreto 453/1992, que aprueba el Reglamento de la Ley N°.19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Ley N°.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- Las Necesidades del Servicio;
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- El artículo 70 y 71, entre otros del Decreto 453/1992 que aprueba el Reglamento de la ley N°.19.070, sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación;
- El Decreto Alcaldicio N°.332, con fecha 25 de marzo de 2013, por 17 horas cronológicas a contar del 1 de marzo de 2013 y el Decreto Alcaldicio N°.485 con fecha 25 de junio de 2013, por 9 horas cronológicas a contar del 1 de junio de 2013, en los cuales se designa en calidad de contratada a la Sra. Carla A. Espinoza G., por la subvención normal del Estatuto Docente.
- El Decreto Alcaldicio N°.333, con fecha 25 de marzo de 2013, en el cual se designa en calidad de contratada a la Sra. Carla A. Espinoza G., con 18 horas cronológicas por el Programa S.E.P., A contar del 1 de marzo de 2013.
- El Decreto Alcaldicio N°.1890, con fecha 7 de junio de 2013, que aprueba las bases administrativas del llamado a concurso público N°.01/2013

DECRETO :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA PONERSE TERMINO, a contar del 2 de septiembre de 2013 a los contratos establecidos por Decreto Alcaldicio N°s.332/25.03.2013, 485/25.06.2013 y 333/25.03.2013 en los cuales se designa en calidad de contratado, por 17, 9 y 18 horas cronológicas semanales diurnas, respectivamente, de la enseñanza básica, a la Sra. **CARLA ANDREA ESPINOZA GONZALEZ**, R.U.N. N°.16.896.854-K, profesional docente de la Escuela Básica La Nobel Gabriela.

2.- DEJASE establecido que el término del contrato obedece en razón de haber ganado el concurso titular por 30 horas cronológicas semanales, establecido en el llamado a concurso público N°.01/2013 y establecido por decreto alcaldicio N°.1890/07.06.2013.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

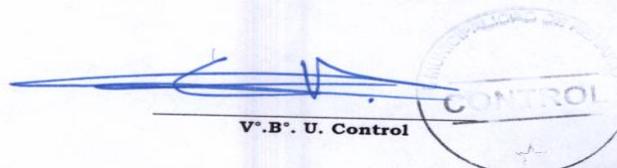

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V°B° U. Control

RENAICO, 30 SET. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 657

VISTOS :

- a) El D.F.L. 1.3063 del Ministerio del Interior y sus modificaciones
- b) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- c) Resolución N°.520 de 1996 de la Contraloría General de la República;
- d) Las bases administrativas que llama a concurso público nacional de antecedentes y oposición N°.01/2013, para proveer cargos "docente de aula de educación general básica y enseñanza media comuna de Renaico
- e) El Decreto Alcaldicio N°.1890 del 7 de junio de 2013 que aprueba las bases administrativas del llamado a concurso público N°.01/2013;
- f) Informe de la Comisión Calificadora de Concursos con fecha 23 de agosto de 2013;
- g) Notificación de selección y aceptación del cargo de fecha 30 de agosto de 2013 de Doña Mariela del Carmen Cifuentes Soto;
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

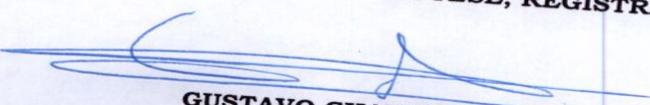
1.- **DESIGNASE**, en calidad de **TITULAR** de la dotación docente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico a contar del **2 de Septiembre de 2013** al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **CIFUENTES SOTO MARIELA DEL CARMEN**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **12.609.530-9**
TIPO FUNCIONES : **Docente de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **30**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
VACANTE..... : **Horas vacantes**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96., y sus modificaciones.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

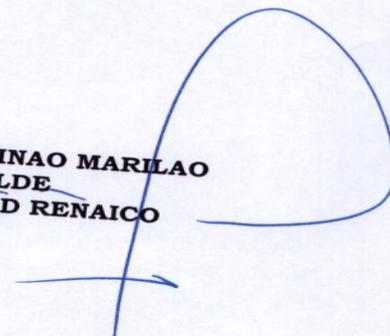

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO




V°.B°. U. Control

RENAICO, 30 SET. 2013
DECRETO ALCALDICIO N°.: 658

VISTOS _____ :

- a) El D.F.L. 1.3063 del Ministerio del Interior y sus modificaciones
- b) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- c) Resolución N°.520 de 1996 de la Contraloría General de la República;
- d) Las bases administrativas que llama a concurso público nacional de antecedentes y oposición N°.01/2013, para proveer cargos "docente de aula de educación general básica y enseñanza media comuna de Renaico
- e) El Decreto Alcaldicio N°.1890 del 7 de junio de 2013 que aprueba las bases administrativas del llamado a concurso público N°.01/2013;
- f) Informe de la Comisión Calificadora de Concursos con fecha 23 de agosto de 2013;
- g) Notificación de selección y aceptación del cargo de fecha 30 de agosto de 2013 de Doña Nancy Sarionet Duran Osses;
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de **TITULAR** de la dotación docente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico a contar del **2 de Septiembre de 2013** al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **DURAN OSSES NANCY SARIONET**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **13.392.608-9**
TIPO FUNCIONES : **Docente de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa Maria**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **30**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
VACANTE..... : **Horas vacantes**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96., y sus modificaciones.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO



V°.B°. U. Control

RENAICO, 30 SET. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 659

VISTOS :

- a) El D.F.L. 1.3063 del Ministerio del Interior y sus modificaciones
- b) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- c) Resolución N°.520 de 1996 de la Contraloría General de la República;
- d) Las bases administrativas que llama a concurso público nacional de antecedentes y oposición N°.01/2013, para proveer cargos "docente de aula de educación general básica y enseñanza media comuna de Renaico
- e) El Decreto Alcaldicio N°.1890 del 7 de junio de 2013 que aprueba las bases administrativas del llamado a concurso público N°.01/2013;
- f) Informe de la Comisión Calificadora de Concursos con fecha 23 de agosto de 2013;
- g) Notificación de selección y aceptación del cargo de fecha 30 de agosto de 2013 de Doña Ximena Andrea Caceres Duran;
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de **TITULAR** de la dotación docente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico a contar del **2 de Septiembre de 2013** al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **CACERES DURAN XIMENA ANDREA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **16.239.279-4**
TIPO FUNCIONES : **Docente de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **30**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
VACANTE..... : **Horas vacantes**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96., y sus modificaciones.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO



V°.B°. U. Control

RENAICO, 30 SET. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°.: 660

VISTOS _____ :

- a) El D.F.L. 1.3063 del Ministerio del Interior y sus modificaciones
- b) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- c) Resolución N°.520 de 1996 de la Contraloría General de la República;
- d) Las bases administrativas que llama a concurso público nacional de antecedentes y oposición N°.01/2013, para proveer cargos "docente de aula de educación general básica y enseñanza media comuna de Renaico
- e) El Decreto Alcaldicio N°.1890 del 7 de junio de 2013 que aprueba las bases administrativas del llamado a concurso público N°.01/2013;
- f) Informe de la Comisión Calificadora de Concursos con fecha 23 de agosto de 2013;
- g) Notificación de selección y aceptación del cargo de fecha 30 de agosto de 2013 de Doña Ernestina Angélica Soto Beltran;
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de **TITULAR** de la dotación docente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico a contar del **2 de Septiembre de 2013** al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **SOTO BELTRAN ERNESTINA ANGELICA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **12.980.621-4**
TIPO FUNCIONES : **Docente de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **30**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
VACANTE..... : **Horas vacantes**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96., y sus modificaciones.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO



V°.B°. U. Control

RENAICO, 30 SET. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°.: 661

VISTOS :

- a) El D.F.L. 1.3063 del Ministerio del Interior y sus modificaciones
- b) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- c) Resolución N°.520 de 1996 de la Contraloría General de la República;
- d) Las bases administrativas que llama a concurso público nacional de antecedentes y oposición N°.01/2013, para proveer cargos "docente de aula de educación general básica y enseñanza media comuna de Renaico
- e) El Decreto Alcaldicio N°.1890 del 7 de junio de 2013 que aprueba las bases administrativas del llamado a concurso público N°.01/2013;
- f) Informe de la Comisión Calificadora de Concursos con fecha 29 de agosto de 2013;
- g) Notificación de selección y aceptación del cargo de fecha 30 de agosto de 2013 de Doña Bruno Antonio Parada Navarrete;
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de **TITULAR** de la dotación docente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico a contar del **2 de Septiembre de 2013** al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **MUÑOZ AVILA CLAUDIO FELIPE**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **15.495.336-1**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente Educación Física**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **30**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA..... : **Básica**
VACANTE..... : **Horas vacantes**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96., y sus modificaciones.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



V°.B°. U. Control

RENAICO, 30 SET. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 662 - 662

VISTOS _____ :

- a) El D.F.L. 1.3063 del Ministerio del Interior y sus modificaciones
- b) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- c) Resolución N°.520 de 1996 de la Contraloría General de la República;
- d) Las bases administrativas que llama a concurso público nacional de antecedentes y oposición N°.01/2013, para proveer cargos "docente de aula de educación general básica y enseñanza media comuna de Renaico
- e) El Decreto Alcaldicio N°.1890 del 7 de junio de 2013 que aprueba las bases administrativas del llamado a concurso público N°.01/2013;
- f) Informe de la Comisión Calificadora de Concursos con fecha 29 de agosto de 2013;
- g) Notificación de selección y aceptación del cargo de fecha 30 de agosto de 2013 de Don Hector Edgardo Gutierrez Riffo;
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de **TITULAR** de la dotación docente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico a contar del **2 de Septiembre de 2013** al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **GUTIERREZ RIFFO HECTOR EDGARDO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **13.383.604-7**
TIPO FUNCIONES : **Docente de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **30**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
VACANTE..... : **Horas vacantes**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96., y sus modificaciones

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



V°.B°. U. Control

VISTOS :

- a) El D.F.L. 1.3063 del Ministerio del Interior y sus modificaciones
- b) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- c) Resolución N°.520 de 1996 de la Contraloría General de la República;
- d) Las bases administrativas que llama a concurso público nacional de antecedentes y oposición N°.01/2013, para proveer cargos "docente de aula de educación general básica y enseñanza media comuna de Renaico
- e) El Decreto Alcaldicio N°.1890 del 7 de junio de 2013 que aprueba las bases administrativas del llamado a concurso público N°.01/2013;
- f) Informe de la Comisión Calificadora de Concursos con fecha 29 de agosto de 2013;
- g) Notificación de selección y aceptación del cargo de fecha 30 de agosto de 2013 de Doña Miriam del Carmen Infante Bustamante;
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de **TITULAR** de la dotación docente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico a contar del **2 de Septiembre de 2013** al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **INFANTE BUSTAMANTE MYRIAM DEL CARMEN**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **6.158.834-5**
TIPO FUNCIONES : **Docente de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **38**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
VACANTE..... : **Horas vacantes**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96., y sus modificaciones

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO



V°.B°. U. Control

RENAICO, 30 SET. 2013
DECRETO ALCALDICIO N°. 664

VISTOS :

- a) El D.F.L. 1.3063 del Ministerio del Interior y sus modificaciones
- b) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- c) Resolución N°.520 de 1996 de la Contraloría General de la República;
- d) Las bases administrativas que llama a concurso público nacional de antecedentes y oposición N°.01/2013, para proveer cargos "docente de aula de educación general básica y enseñanza media comuna de Renaico
- e) El Decreto Alcaldicio N°.1890 del 7 de junio de 2013 que aprueba las bases administrativas del llamado a concurso público N°.01/2013;
- f) Informe de la Comisión Calificadora de Concursos con fecha 29 de agosto de 2013;
- g) Notificación de selección y aceptación del cargo de fecha 30 de agosto de 2013 de Doña Paula Fabiola Cecilia Rebolledo González;
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de **TITULAR** de la dotación docente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico a contar del **2 de Septiembre de 2013** al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **REBOLLEDO GONZALEZ PAULA FABIOLA CECILIA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **14.215.584-2**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **38**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA..... : **Básica**
VACANTE..... : **Horas vacantes**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96., y sus modificaciones

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

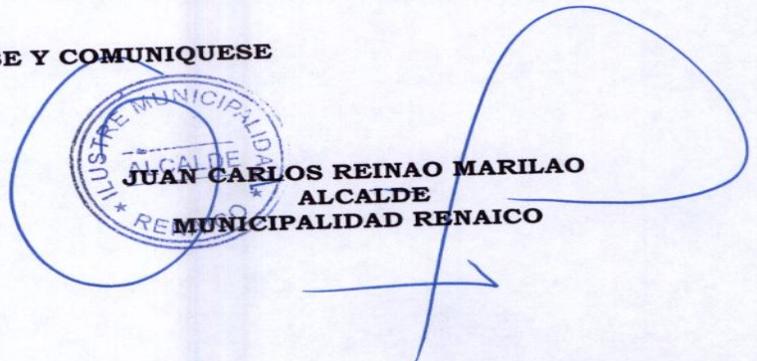


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JORM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO



V°.B°. U. Control

RENAICO, 30 SET. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 665

VISTOS _____ :

- a) El D.F.L. 1.3063 del Ministerio del Interior y sus modificaciones
- b) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- c) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República;
- d) Las bases administrativas que llama a concurso público nacional de antecedentes y oposición N°.01/2013, para proveer cargos "docente de aula de educación general básica y enseñanza media comuna de Renaico
- e) El Decreto Alcaldicio N°.1890 del 7 de junio de 2013 que aprueba las bases administrativas del llamado a concurso público N°.01/2013;
- f) Informe de la Comisión Calificadora de Concursos con fecha 29 de agosto de 2013;
- g) Notificación de selección y aceptación del cargo de fecha 30 de agosto de 2013 de Doña Bruno Antonio Parada Navarrete;
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de **TITULAR** de la dotación docente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico a contar del **2 de Septiembre de 2013** al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **PARADA NAVARRETE BRUNO ANTONIO**
CED. NAC. IDENTIDAD... : **10.845.109-2**
TIPO FUNCIONES : **Docente de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS. CRON. SEMANAL : **38**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
VACANTE..... : **Horas vacantes**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96., y sus modificaciones

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



★ **GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO



V°.B°. U. Control

RENAICO, 30 SET. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 666

VISTOS :

- a) El D.F.L. 1.3063 del Ministerio del Interior y sus modificaciones
- b) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- c) Resolución N°.520 de 1996 de la Contraloría General de la República;
- d) Las bases administrativas que llama a concurso público nacional de antecedentes y oposición N°.01/2013, para proveer cargos "docente de aula de educación general básica y enseñanza media comuna de Renaico
- e) El Decreto Alcaldicio N°.1890 del 7 de junio de 2013 que aprueba las bases administrativas del llamado a concurso público N°.01/2013;
- f) Informe de la Comisión Calificadora de Concursos con fecha 14 de agosto de 2013;
- g) Notificación selección y aceptación del cargo de fecha 30 de agosto de 2013 de Doña Carla Andrea Espinoza Gonzalez;
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de **TITULAR** de la dotación docente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico a contar del **2 de Septiembre de 2013** al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **ESPINOZA GONZALEZ CARLA ANDREA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **16.896.854-K**
TIPO FUNCIONES : **Docente de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **30**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
VACANTE..... : **Horas vacantes**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96., y sus modificaciones

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

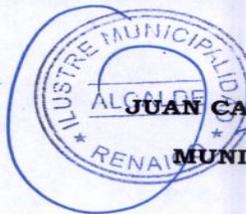


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaria Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- **Archivo Transparencia MR.**
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO



V°.B°. U. Control

RENAICO, 30 SEI. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 667

VISTOS :

- a) El D.F.L. 1.3063 del Ministerio del Interior y sus modificaciones
- b) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- c) Resolución N°.520 de 1996 de la Contraloría General de la República;
- d) Las bases administrativas que llama a concurso público nacional de antecedentes y oposición N°.01/2013, para proveer cargos "docente de aula de educación general básica y enseñanza media comuna de Renaico
- e) El Decreto Alcaldicio N°.1890 del 7 de junio de 2013 que aprueba las bases administrativas del llamado a concurso público N°.01/2013;
- f) Informe de la Comisión Calificadora de Concursos con fecha 14 de agosto de 2013;
- g) Notificación selección y aceptación del cargo de fecha 30 de agosto de 2013 de Doña Berta Beatriz Silva Quezada;
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de **TITULAR** de la dotación docente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico a contar del **2 de Septiembre de 2013** al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **SILVA QUEZADA BERTA BEATRIZ**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **10.299.431-0**
TIPO FUNCIONES : **Docente de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **38**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
VACANTE..... : **Horas vacantes**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96., y sus modificaciones

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

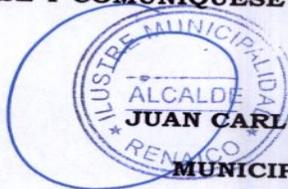


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO



V°.B°. U. Control

RENAICO, 30 SET. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 668

VISTOS _____ :

- a) El D.F.L. 1.3063 del Ministerio del Interior y sus modificaciones
- b) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- c) Resolución N°.520 de 1996 de la Contraloría General de la República;
- d) Las bases administrativas que llama a concurso público nacional de antecedentes y oposición N°.01/2013, para proveer cargos "docente de aula de educación general básica y enseñanza media comuna de Renaico
- e) El Decreto Alcaldicio N°.1890 del 7 de junio de 2013 que aprueba las bases administrativas del llamado a concurso público N°.01/2013;
- f) Informe de la Comisión Calificadora de Concursos con fecha 14 de agosto de 2013;
- g) Notificación de selección y aceptación del cargo de fecha 30 de agosto de 2013 de Doña Carla Beatriz Montoya Perez;
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de **TITULAR** de la dotación docente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico a contar del **2 de Septiembre de 2013** al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **MONTOYA PEREZ CARLA BEATRIZ**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **12.984.502-3**
TIPO FUNCIONES : **Docente de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **38**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
VACANTE..... : **Horas vacantes**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96., y sus modificaciones.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo **Transparencia** MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO



V°.B°. U. Control

RENAICO, 30 SET. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 669

VISTOS _____ :

- a) El D.F.L. 1.3063 del Ministerio del Interior y sus modificaciones
- b) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- c) Resolución N°.520 de 1996 de la Contraloría General de la República;
- d) Las bases administrativas que llama a concurso público nacional de antecedentes y oposición N°.01/2013, para proveer cargos "docente de aula de educación general básica y enseñanza media comuna de Renaico
- e) El Decreto Alcaldicio N°.1890 del 7 de junio de 2013 que aprueba las bases administrativas del llamado a concurso público N°.01/2013;
- f) Informe de la Comisión Calificadora de Concursos con fecha 29 de agosto de 2013;
- g) Notificación de selección y aceptación del cargo de fecha 30 de agosto de 2013 de Doña Paola Alejandra Montoya Perez;
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de **TITULAR** de la dotación docente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico a contar del **2 de Septiembre de 2013** al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **MONTOYA PEREZ PAOLA ALEJANDRA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **12.362.344-4**
TIPO FUNCIONES : **Docente de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **30**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Pre-Básica**
VACANTE..... : **Horas vacantes**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96., y sus modificaciones

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

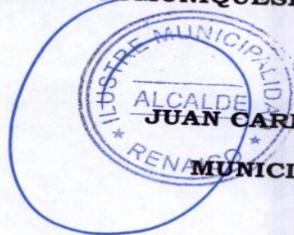


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./BAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- **Archivo Transparencia MR.**
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO



V°.B°. U. Personal

RENAICO, 30 SET. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 670

VISTOS :

- a) El D.F.L. 1.3063 del Ministerio del Interior y sus modificaciones
- b) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- c) Resolución N°.520 de 1996 de la Contraloría General de la República;
- d) Las bases administrativas que llama a concurso público nacional de antecedentes y oposición N°.01/2013, para proveer cargos "docente de aula de educación general básica y enseñanza media comuna de Renaico
- e) El Decreto Alcaldicio N°.1890 del 7 de junio de 2013 que aprueba las bases administrativas del llamado a concurso público N°.01/2013;
- f) Informe de la Comisión Calificadora de Concursos con fecha 29 de agosto de 2013;
- g) Notificación de selección y aceptación del cargo de fecha 30 de agosto de 2013 de Doña Carmen Gloria Ramirez Alarcón;
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de **TITULAR** de la dotación docente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico a contar del **2 de Septiembre de 2013** al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **RAMIREZ ALARCON CARMEN GLORIA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **16.238.604-2**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **30**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA..... : **Pre-Básica**
VACANTE..... : **Horas vacantes**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96., y sus modificaciones

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO



V°.B°. U. Control

RENAICO, 30 SET. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 671

VISTOS _____ :

- a) El D.F.L. 1.3063 del Ministerio del Interior y sus modificaciones
- b) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- c) Resolución N°.520 de 1996 de la Contraloría General de la República;
- d) Las bases administrativas que llama a concurso público nacional de antecedentes y oposición N°.01/2013, para proveer cargos "docente de aula de educación general básica y enseñanza media comuna de Renaico
- e) El Decreto Alcaldicio N°.1890 del 7 de junio de 2013 que aprueba las bases administrativas del llamado a concurso público N°.01/2013;
- f) Informe de la Comisión Calificadora de Concursos con fecha 29 de agosto de 2013;
- g) Notificación de selección y aceptación del cargo de fecha 30 de agosto de 2013 de Doña Carmen Patricia Medina Venegas;
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de **TITULAR** de la dotación docente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico a contar del **2 de Septiembre de 2013** al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **MEDINA VENEGAS CARMEN PATRICIA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **10.809.932-1**
TIPO FUNCIONES : **Docente de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **38**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
VACANTE..... : **Horas vacantes**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96., y sus modificaciones

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo **Transparencia** MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO



V°.B°. U. Control

RENAICO, 30 SET. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 672

VISTOS _____ :

- a) El D.F.L. 1.3063 del Ministerio del Interior y sus modificaciones
- b) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- c) Resolución N°.520 de 1996 de la Contraloría General de la República;
- d) Las bases administrativas que llama a concurso público nacional de antecedentes y oposición N°.01/2013, para proveer cargos "docente de aula de educación general básica y enseñanza media comuna de Renaico
- e) El Decreto Alcaldicio N°.1890 del 7 de junio de 2013 que aprueba las bases administrativas del llamado a concurso público N°.01/2013;
- f) Informe de la Comisión Calificadora de Concursos con fecha 14 de agosto de 2013;
- g) Notificación de selección y aceptación del cargo de fecha 30 de agosto de 2013 de Doña Paula Ester Beatriz Riquelme Seguel;
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de **TITULAR** de la dotación docente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico a contar del **2 de Septiembre de 2013** al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **RIQUELME SEGUEL PAULA ESTER BEATRIZ**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **12.362.584-6**
TIPO FUNCIONES : **Docente de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **38**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
VACANTE..... : **Horas vacantes**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96., y sus modificaciones

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- **Archivo Transparencia MR.**
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



V°.B°. U. Control

RENAICO, 30 SET. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°.: 673

VISTOS :

- a) El D.F.L. 1.3063 del Ministerio del Interior y sus modificaciones
- b) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- c) Resolución N°.520 de 1996 de la Contraloría General de la República;
- d) Las bases administrativas que llama a concurso público nacional de antecedentes y oposición N°.01/2013, para proveer cargos "docente de aula de educación general básica y enseñanza media comuna de Renaico
- e) El Decreto Alcaldicio N°.1890 del 7 de junio de 2013 que aprueba las bases administrativas del llamado a concurso público N°.01/2013;
- f) Informe de la Comisión Calificadora de Concursos con fecha 23 de agosto de 2013;
- g) Notificación de selección y aceptación del cargo de fecha 30 de agosto de 2013 de Doña Claudia Ivonne Coñoepan Riquelme;
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de **TITULAR** de la dotación docente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico a contar del **2 de Septiembre de 2013** al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **COÑOEPAN RIQUELME CLAUDIA IVONNE**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **13.135.633-1**
TIPO FUNCIONES : **Docente de Educación Física**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **12**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
VACANTE.....: **Horas vacantes**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96., y sus modificaciones.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

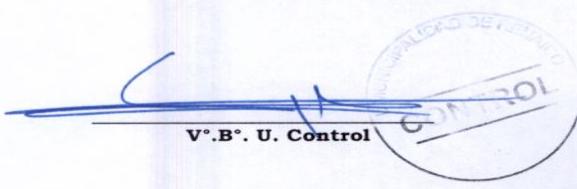

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


V°B° U. Control

VISTOS :

- a) El D.F.L. 1.3063 del Ministerio del Interior y sus modificaciones
- b) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- c) Resolución N°.520 de 1996 de la Contraloría General de la República;
- d) Las bases administrativas que llama a concurso público nacional de antecedentes y oposición N°.01/2013, para proveer cargos "docente de aula de educación general básica y enseñanza media comuna de Renaico
- e) El Decreto Alcaldicio N°.1890 del 7 de junio de 2013 que aprueba las bases administrativas del llamado a concurso público N°.01/2013;
- f) Informe de la Comisión Calificadora de Concursos con fecha 23 de agosto de 2013;
- g) Notificación de selección y aceptación del cargo de fecha 30 de agosto de 2013 de Doña Claudia Ivonne Coñoepan Riquelme;
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

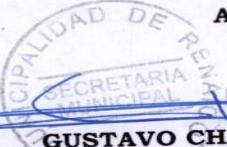
1.- **DESIGNASE**, en calidad de **TITULAR** de la dotación docente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico a contar del **2 de Septiembre de 2013** al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **COÑOEPAN RIQUELME CLAUDIA IVONNE**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **13.135.633-1**
TIPO FUNCIONES : **Docente de Educación Física**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Agrícola Manzanares**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **10**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica - Media**
VACANTE..... : **Horas vacantes**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96., y sus modificaciones.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

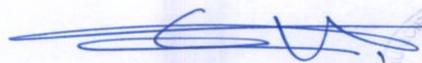

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./BAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


V°.B°. U. Control



RENAICO, 30 SET. 2013
DECRETO ALCALDICIO N°. 674 -1

VISTOS :

- a) El D.F.L. 1.3063 del Ministerio del Interior y sus modificaciones
- b) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- c) Resolución N°.520 de 1996 de la Contraloría General de la República;
- d) Las bases administrativas que llama a concurso público nacional de antecedentes y oposición N°.01/2013, para proveer cargos "docente de aula de educación general básica y enseñanza media comuna de Renaico
- e) El Decreto Alcaldicio N°.1890 del 7 de junio de 2013 que aprueba las bases administrativas del llamado a concurso público N°.01/2013;
- f) Informe de la Comisión Calificadora de Concursos con fecha 23 de agosto de 2013;
- g) Notificación de selección y aceptación del cargo de fecha 30 de agosto de 2013 de Don Gustavo Andres Hernandez Norambuena;
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

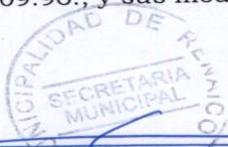
1.- DESIGNASE, en calidad de **TITULAR** de la dotación docente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico a contar del **2 de Septiembre de 2013** al Profesional de la Educación que se indica:

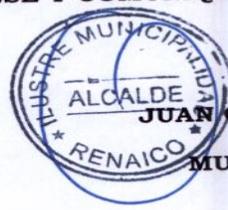
NOMBRE : **HERNANDEZ NORAMBUENA GUSTAVO ANDRES**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **14.487.211-8**
TIPO FUNCIONES : **Docente de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Agrícola Manzanares**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **6**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
VACANTE..... : **Horas vacantes**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96., y sus modificaciones.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

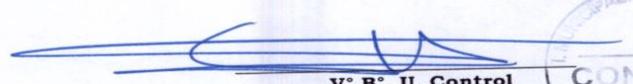

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO


JUAN CARLOS REINAO MARLAG
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


V°.B°. U. Control


CONTROL

RENAICO, 30 SET. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°.: 676 - 11

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N°.520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica
- c) Las Necesidades del Servicio;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- a) Decreto Alcaldicio N°.480, del 25.06.2013 que pone término al contrato a contrata por 35 horas de la Sra. Myriam del Carmen Infante Bustamante.
- b) Decreto Alcaldicio N°.481, del 25.06.2013 que pone término al contrato a contrata por 3 horas de la Sra. Myriam del Carmen Infante Bustamante, y
- c) Decreto Alcaldicio N°.492, del 26.06.2013 que designa en calidad de contratada por 30 horas a la Sra. Myriam del Carmen Infante Bustamante; dicto el siguiente

DECRETO :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA DEJASE SIN EFECTO, lo dispuesto en los Decretos Alcaldicios N°s. 480/25.06.2013, 481/25.06.2013, que ponen termino a las designaciones a contrata por 35 horas de la Subvención Normal y 3 horas del Programa de Integración Escolar; y 492/26.06.2013, que designa a contrata por 30 horas de la Subvención Escolar Preferencial, a D. Myriam del Carmen Infante Bustamante, por razones y necesidades del establecimiento y de buen servicio pedagógico.

2.- DEJASE establecido que lo dispuesto en los Decretos Alcaldicios N°. 145/01.03.2013, en el cual se designa en calidad de contratada por 35 horas de la subvención Normal y el Decreto N°.146/01.03.2013 en el cual se designa en calidad de contratada por 3 horas por el Programa de Integración a la Profesional de la Educación, **D. MYRIAM DEL CARMEN INFANTE BUSTAMANTE**, R.U.N. N°. 6.158.834-5, se mantienen en vigencia, por los periodos señalados a contar del 1 de marzo de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014 y en todos los términos que en dichos decretos se establecen.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAE.(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



ALCALDE CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

[Handwritten signature]

V°.B°. U. Control



30 SET. 2013

RENAICO,

DECRETO ALCALDICIO N°.: 677 - .1

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y:

DECRETO _____ :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATADA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **CARLA ANDREA ESPINOZA GONZALES**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **16.896.854-K**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **14**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **2 septiembre 2013 - hasta 28 de Febrero de 2014**
VACANTE..... : **Plan de Mejoramiento Educativo Escuela Básica La Nobel Gabriela (PME-SEP 2013).**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28 de febrero de 2014.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR.
- Unidad de Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


ALCALDE JUAN CARLOS REINAO MARILAO
MUNICIPALIDAD RENAICO

V°.B°. U. Control


GONTROL

RENAICO,

30 SET. 2013
DECRETO ALCÁLDICO N°. 678

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **BERTA BEATRIZ SILVA QUEZADA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **10.299.431-0**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela La Nobel Gabriela**
N°HRS. CRON.SEMANAL : **6**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA..... : **Básica**
PERIODO..... : **2 de septiembre de 2013 hasta 28 de febrero 2014.**
VACANTE..... : **Integración**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2014.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

[Handwritten signature]

V°.B°. U. Control



DECRETO ALCALDICIO N°.: 680

RENAICO,

30 DE I. 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1) DFL N° 1-3063/1980 del Ministerio del Interior y sus modificaciones.
- 2) Los decretos N° 8878 al 8887 del 16 de noviembre de 1981, que traspasaron los servicios Educativos de la Comuna a esta Municipalidad.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 67 del 31 de diciembre de 1981
- 4) La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Y

CONSIDERANDO :

- 1.- Artículo 46 del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Dirección Comunal de Educación.
- 2.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones adjunto, del funcionario señalado en cuadro del punto N°1 de la presente resolución, dicto el presente:

DECRETO

1.- **CONCEDASE**, permiso sin goce de remuneraciones, para el año 2013 al siguiente funcionario, del Liceo Politécnico Domingo Santa María, establecimiento dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Municipalidad de Renaico:

Apellidos y Nombres	R.UN.	Función	Desde	Hasta	N° días
Rojas Carilao Manuel Jesús	12.561.226-1	Asistente de la Educación	23.09.13	21.03.14	180

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

R.Z.(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Municipalidad Renaico
- Secretario Municipal MR
- Of. Partes M.R.
- Archivo Transparencia M.R.
- Establecimiento
- DAEM M.R.
- Depto. Adm., Gestión y Personal DAEM M.R
- U. Personal DAEM M.R. (2)
- Interesado (a)



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

V°.B°. U. Control



DECRETO N° 681 - -
RENAICO, 30 SET. 2013

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 23-Agosto-2013;
- e) Ley 19.464 de fecha 05 de agosto de 1996
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: CAROLA JACQUELINE SCHAFF HUEITRA
N° Cédula Identidad	: 14.535.648-2
A contar desde	: 12-Agosto-2013
Plazo	: DE PLAZO FIJO, HASTA EL 31-Diciembre 2013
Función	: APOYO UNIDAD DE PROYECTOS (22 HORAS)
Establecimiento	: DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL
Financiamiento	: ADMINISTRACION CENTRAL 10% LEY 20.248
Remuneración Mensual	: \$600.000 (Seiscientos mil pesos)

- 2) Por razones del servicio asume a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 31 de diciembre del año 2013.
- 3) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo al 10% de la Administración Central del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico.
- 4) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Secretaría Municipal.
- Control municipal
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal(2)
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal
- Interesado

transparencia



V°B° CONTROL

RENAICO, 30 SEI. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 682.

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Lo previsto en el Art. 26 de la ley 19.070, modificado por el Art. 1 de la ley 20501;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **CLAUDIA IVONNE COÑOEPAN RIQUELME**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **13.135.633-1**
TIPO FUNCIONES : **Docente de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **1**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **2 septiembre 2013 - hasta 28 de febrero de 2014**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28 de febrero de 2014.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N°.1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./BAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR.(2)
- Unidad de Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO



V°.B°. U. Control

RENAICO, 30 SEI. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°.: 683

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

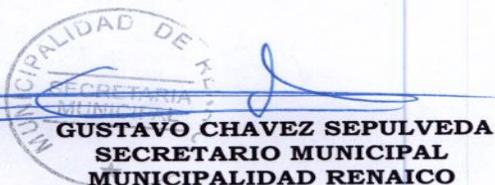
1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **HECTOR EDGARDO GUTIERREZ RIFFO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **13.383.604-7**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica Tolpán**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **14**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **2 de septiembre de 2013 hasta 28 de febrero de 2014**
VACANTE..... : **Plan de Mejoramiento Educativo Escuela Básica Tolpán (PME-SEP 2013).**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28 de febrero de 2014.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

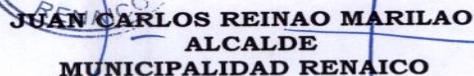
ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad Personal DAEM. MR. (2)
- Unidad Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO



V°B° U. Control

RENAICO, 30 SET. 2013
DECRETO ALCALDICIO N°. 684

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **RAMIREZ ALARCON CARMEN GLORIA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **16.238.604-2**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **1**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **2 de septiembre de 2013 hasta 28 de febrero de 2014.**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2014.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

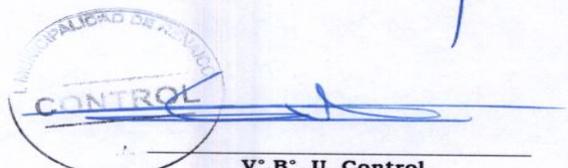

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V°.B°. U. Control

RENAICO, 30 SET. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°.: 685

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

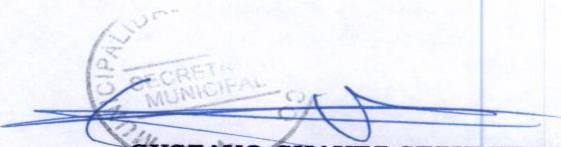
1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **BRUNO ANTONIO PARADA NAVARRETE**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **10.845.109-2**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **6**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **2 de septiembre de 2013 hasta 28 de febrero de 2014**
VACANTE..... : **Plan de Mejoramiento Educativo Los Nogales (PME-SEP 2013).**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2014.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad Personal DAEM. MR. (2)
- Unidad Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO



V°.B°. U. Control

RENAICO, 30 SET. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 686

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Lo previsto en el Art. 26 de la ley 19070, modificado por el Art. 1 de la ley 20501;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **NANCY SARIONET DURAN OSSES**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **13.392.608-9**
TIPO FUNCIONES : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **2**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **2 de septiembre de 2013 hasta 28 de febrero de 2014**
VACANTE.....: **Estatuto Docente**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28 de febrero de 2014.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


CONTROL
V°.B°. U. Control

RENAICO, 30 SET. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 668

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **XIMENA ANDREA CACERES DURAN**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **16.239.279-4**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **5**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **2 de septiembre de 2013 hasta 28 de febrero de 2014.**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28 de febrero de 2014.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO



V°.B°. U. Control

RENAICO, 30 SET. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 689

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Lo previsto en el Art. 26 de la ley 19070, modificado por el Art. 1 de la ley 20501;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

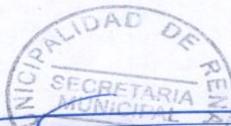
1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **MARIELA DEL CARMEN CIFUENTES SOTO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **12.609.530-9**
TIPO FUNCIONES : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **2**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna.**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **2 de septiembre de 2013 hasta 28 de febrero de 2014.**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28 de febrero de 2014.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaria Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO



V°.B°. U. Control

RENAICO, 30 SET. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 690

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **ERNESTINA ANGELICA SOTO BELTRAN**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **12.980.621-4**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **2**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **2 de septiembre de 2013 hasta 28 de febrero de 2014.**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2014.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



V°.B°. U. Control

RENAICO, 30 SET. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°.: 691

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **PAULA FABIOLA CECILIA REBOLLEDO GONZÁLEZ**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **14.215.584-2**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **1**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **2 de septiembre de 2013 hasta 28 de febrero de 2014.**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28 de febrero de 2014.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

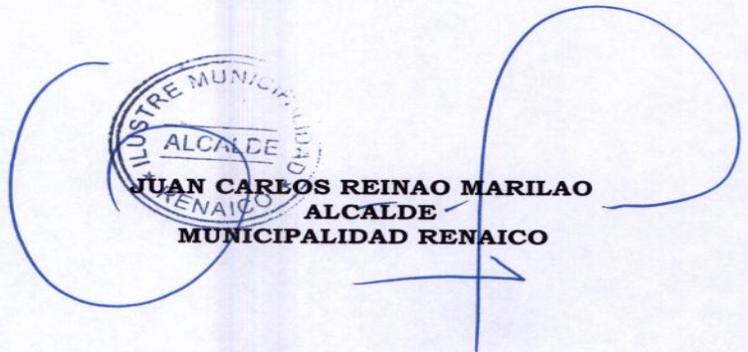


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO



V°B° U. Control

RENAICO, 30 SEI. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°.: 69 2

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N° 20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N° 170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N° 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO _____ : la necesidad de efectuar el ingreso a la plataforma de las evaluaciones efectuadas del proyecto PIE del establecimiento, dicto el presente

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **SALAS MILLALEN NAYARETH ALEJANDRA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **17.461.299-4**
TIPO FUNCIONES : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **7**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 al 30 de septiembre de 2013**
VACANTE..... : **Programa de Integración**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 30 de septiembre de 2013.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

EVJP.(S)./GCHS./BAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- U. Control M.R.
- Archivo transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



EDWIN V. VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD RENAICO



V°.B°. Control